

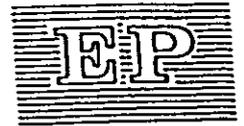




Programa  
de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente



Distribución  
GENERAL



UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37  
31 de marzo de 1994

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del  
Fondo Multilateral para la  
Aplicación del Protocolo de Montreal

Duodécima reunión  
Montreal, 28-31 de marzo de 1994

**INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO  
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL**

**I. INTRODUCCIÓN**

1. La duodécima reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 28 al 31 de marzo de 1994. La Reunión se convocó en cumplimiento de la decisión IV/18, adoptada en la Cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Copenhague del 23 al 25 de noviembre de 1992 (UNEP/OzL.Pro/4/15), y de la decisión V/9 adoptada en la Quinta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Bangkok del 17 al 19 de noviembre de 1993 (UNEP/OzL.Pro/5/12).

**II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

**A. Apertura de la reunión**

2. El señor Tan Meng Leng (Malasia), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes, y muy en particular a los nuevos miembros del Comité.

3. El Presidente manifestó que estos últimos tres años habían sido realmente un desafío y que el Comité había realizado el trabajo de echar los cimientos. En la actualidad podría señalar la atención a unos logros concretos aunque modestos, por el hecho de que se habían eliminado más de 300 toneladas de SAO en países que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. Destacó la necesidad de fortalecer aún más la labor de echar las bases que había realizado el Comité Ejecutivo y mantener el impulso que había aportado. Señaló a la atención de los miembros el mandato dado por las Partes: "Promover..... políticas operacionales,.... incluido el desembolso de recursos, con objeto de alcanzar los objetivos del Fondo Multilateral....." que establece el artículo 10 y proporcionar "cooperación financiera y técnica.... a las Partes que operen al amparo del párrafo 1 del Artículo 5...". Instó a los miembros a llegar a un equilibrio entre sus importantes tareas de formulación de políticas y la aprobación de proyectos de manera que los países del párrafo 1 del Artículo 5 puedan dar un pronto cumplimiento a sus obligaciones. La tradición del Comité Ejecutivo había sido siempre la de colaborar y la de llegar a un acuerdo en caso de discrepancias y podía enorgullecerse de que durante toda su existencia nunca hubiera sido necesario llevar los asuntos a votación. Además, el Comité había tenido particularmente la fortuna de contar con una Secretaría eficiente y dedicada a su labor.

#### B. Asistentes

4. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países, miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión V/9, adoptada por las Partes en su Quinta Reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo:  
Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega, y Polonia;
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo:  
Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, India, Malasia y Venezuela.

5. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones segunda y octava, representantes del Banco Mundial, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) asistieron en calidad de observadores.

6. Asistieron también a la reunión en calidad de observadores representantes de Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Commonwealth Science Council, Friends of the Earth, Greenpeace, la Universidad de Harvard, la Universidad del Estado de Nueva York en Albany y la Universidad de Quebec en Montreal.

C. Adopción del orden del día

7. La reunión adoptó el siguiente orden del día:
1. Apertura de la reunión.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Adopción del orden del día;
    - b) Organización de las actividades.
  3. Informe de la Secretaría del Fondo:
    - a) Actividades de la Secretaría;
    - b) Contribuciones y desembolsos del Fondo.
  4. Cuestiones financieras:
    - a) Pagarés: Informe del Tesorero;
    - b) Solicitudes para contribuciones bilaterales:  
Australia, Estados Unidos de América;
    - c) Formato uniforme en los futuros informes financieros.
  5. Organismos de Ejecución:
    - a) Informes sobre la marcha de las actividades:
      - Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
      - Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD;
      - Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA;
      - Informe sobre la marcha de las actividades de ONUDI;
      - Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.
    - b) Programas de trabajo:
      - Programa de trabajo refundido;
      - Programa de trabajo del PNUD;
      - Programa de trabajo del PNUMA;
      - Programa de trabajo de ONUDI;
      - Programa de trabajo del Banco Mundial.

6. Programas de país:
  - a) Colombia;
  - b) Indonesia;
  - c) Côte d'Ivoire;
  - d) Malawi;
  - e) Sri Lanka;
  - f) Sudán.
7. Propuestas de proyectos:
  - a) China;
  - b) Egipto;
  - f) Filipinas;
  - c) India;
  - d) Jordania;
  - e) Malasia;
  - g) Tailandia.
8. Examen de las propuestas de proyectos.
9. Proyectos en los que pueden lograrse ahorros adicionales netos.
10. El uso de gastos de contingencia en las propuestas de proyectos.
11. Informe sobre opciones estratégicas para cambio de equipo de aire acondicionado de vehículos y de enfriadores.
12. El uso de sustancias de transición como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono.
13. Proyecto de atribuciones para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal.
14. Otros asuntos.
15. Adopción del informe.
16. Fecha de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo.
17. Clausura de la reunión.

#### D. Organización de las actividades

8. El Presidente recordó que en su novena reunión, el Comité Ejecutivo había decidido crear un subcomité permanente sobre asuntos financieros cuyos miembros serían designados anualmente por un plazo que coincidiera con los mandatos de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Por consiguiente, incumbía a la presente reunión designar a los miembros del subcomité por un período de un año.

9. El Comité Ejecutivo designó como miembros del Subcomité de asuntos financieros a representantes de Australia, Camerún, Francia e India. De conformidad con las atribuciones del Subcomité, éste designó a su propio Presidente, eligiendo al representante de Camerún. El Comité Ejecutivo dio traslado de los siguientes asuntos al Subcomité:

- cuotas atrasadas;
- formato uniforme en los futuros informes financieros de los organismos de ejecución;
- pagarés;
- gastos de apoyo administrativo.

10. El Comité Ejecutivo decidió crear un Subcomité de examen de proyectos compuesto por representantes de Argelia (Presidente del Subcomité), Argentina, Australia, Estados Unidos de América, Francia y Malasia para estudiar cuestiones relativas a criterios indicados por la Secretaría del Fondo en relación con las propuestas de proyectos, según lo mencionado en la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/Inf.3.

11. El Presidente señaló a la atención la decisión V/11 de la Quinta Reunión de las Partes, por la que se pedía que el Comité Ejecutivo preparara un informe sobre la situación de las Partes que operan al amparo del Artículo 5, párrafo 1, incluido lo relativo a la aplicación eficaz de la cooperación financiera y de la transferencia de tecnología, de conformidad con el Artículo 5, párrafo 8.

12. El Comité Ejecutivo decidió establecer un subcomité encargado de examinar las atribuciones, según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/35. El Comité designó como miembros del subcomité a los representantes de Australia (Presidente del Subcomité), Brasil, Dinamarca, Estados Unidos de América, India y Venezuela.

### III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

#### Cuestión 3 del orden del día: Informe de la Secretaría del Fondo

##### a) Actividades de la Secretaría

13. El Director dio cuenta de las actividades de la Secretaría después de la celebración de la undécima reunión y presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/2.

14. El Comité Ejecutivo tomó nota y agradeció el informe sobre las actividades de la Secretaría y varios representantes elogiaron la labor de la Secretaría por la excelente calidad de los documentos presentados a la reunión.

b) Contribuciones y desembolsos del Fondo

15. El representante del PNUMA, en su calidad de Tesorero del Fondo, presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/3/Rev.1, relativo a las contribuciones y desembolsos del Fondo. Destacó que las cifras proporcionadas no tenían en cuenta la contribución de Japón de más de \$EUA 6 millones, que había dejado una reserva de \$EUA 42 millones. Si el Comité Ejecutivo aprobase el costo estimado de \$EUA 57 millones solicitado para los programas de trabajo y para las propuestas de proyectos, habría un déficit de \$EUA 15 millones. Con el cobro de los pagarés de Francia y el Reino Unido el déficit quedaría cubierto. No obstante, si el Comité decidiera aceptar las recomendaciones de la Secretaría, que representaban \$EUA 25 millones, quedaría un saldo de \$EUA 17 millones.

16. Dos representantes pidieron a la Secretaría que suministrara explicaciones más detalladas respecto al alto nivel de los gastos administrativos. Uno de los representantes pidió a la Secretaría que evaluara la situación y preparase un documento para la decimotercera reunión del Comité en el que figurasen propuestas sobre la manera de reducir los elevados porcentajes actuales de gastos administrativos.

17. Algunos representantes pidieron aclaraciones respecto a la suma de pagarés que ya habían sido cobrados y un representante propuso que el Subcomité de asuntos financieros examinase la situación.

18. En respuesta a una pregunta sobre las cuotas pendientes el Tesorero dijo que era posible que algunos países estuvieran esperando la evolución de la situación respecto a los pagarés antes de pagar sus cuotas pendientes. Un representante, apoyado por otros dos, hizo hincapié en que se había entendido claramente en la undécima reunión que los pagarés se utilizarían únicamente contra contribuciones futuras y no para pagar las cuotas pendientes.

19. El Comité Ejecutivo expresó gran preocupación por el hecho de que varios países continuasen atrasados en el pago de sus cuotas y pidió al Tesorero que presentase un informe completo ante su decimotercera reunión sobre los resultados obtenidos después de las recomendaciones formuladas por el Subcomité sobre contribuciones atrasadas adoptadas en la décima reunión del Comité Ejecutivo.

20. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo decidió que las cuotas atrasadas correspondientes a 1993 y años anteriores deberían pagarse en efectivo de conformidad con la decisión adoptada en la undécima reunión del Comité Ejecutivo en la que se creó el concepto de los pagarés para pago de contribuciones futuras. No obstante, teniendo en cuenta las dificultades experimentadas por países con economías en transición para dar cumplimiento a sus obligaciones, el Comité Ejecutivo decidió extenderles facilidades de pago para la liquidación de sus cuotas atrasadas mediante pagarés.

21. El Comité Ejecutivo agradeció la presentación del informe sobre contribuciones y desembolsos del Fondo.
22. Se adjunta como anexo I el informe actualizado sobre las contribuciones y desembolsos en el que se indica la financiación aprobada por el Comité Ejecutivo en su duodécima reunión.

Cuestión 4 del orden del día: Cuestiones financieras

a) Pagarés: Informe del Tesorero

23. El Tesorero presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/4.
24. Un representante, refiriéndose al párrafo 9 expresó la esperanza de que no tuviera la finalidad de impedir que los países hicieran contribuciones en parte en efectivo, en parte con pagarés y en parte mediante una compensación por asistencia bilateral. En lo que atañe al párrafo 12 recordó que el Banco Mundial había indicado que no necesitaba obligatoriamente dinero en efectivo antes de proseguir con los proyectos.
25. Otro representante estaba sorprendido de que el párrafo 6 mencionase cinco años como plazo de ejecución mientras que, según su experiencia era generalmente de ocho a diez años. Preguntó por qué el párrafo 8 indicaba que los pagarés deberían cubrir por lo menos la contribución de un año. En lo que respecta a los párrafos 8 y 10, dijo que no veía la necesidad de limitar los pagarés a un formato único y consideraba que la aprobación por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas llevaría mucho tiempo. En lo que respecta al Banco Mundial, no creía que constituyese ningún problema debido a que el Fondo podría emitir sus propios pagarés para el Banco o transferir al Banco parte de los pagarés que hubiese recibido, después de su endoso por el Tesorero. Por último, expresó la opinión de que los pagarés no entrañaban un procedimiento complejo y que no había necesidad del personal adicional mencionado en el párrafo 16.
26. Un representante subrayó la importancia de mantener la equidad entre los países que pagan en efectivo o con pagarés. Se debería alentar a los primeros a que continuasen pagando en efectivo.
27. El representante del Banco Mundial explicó que el acuerdo del Banco con el Comité Ejecutivo preveía la utilización de pagarés extendidos directamente a su favor pero su Departamento Jurídico había indicado que no podía aceptar pagarés extendidos por el PNUMA. El efectivo necesario o los pagarés deberían estar en el Fondo fiduciario para proyectos del ozono antes que el Banco pudiera contraer la obligación jurídica de suscribir un acuerdo de donación.
28. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo convino en que, en lo que respecta a la dificultad que enfrenta el Banco Mundial por los pagarés que estando a nombre del Tesorero no constituyen recursos garantizados, éste debía establecer procedimientos, en consulta con el Banco Mundial, para permitir la transferencia de

los pagarés que mantuviera, o parte de los mismos, sobre una base de prorrateo, al Banco Mundial por los importes aprobados por el Comité Ejecutivo. El Banco tendría la responsabilidad de determinar los cobros correspondientes a dichos pagarés para sus desembolsos, según la necesidad y, a su vez notificaría al Tesorero los detalles de dichos cobros. El Banco Mundial dio su beneplácito a dicho procedimiento.

29. Con respecto al pedido del Tesorero de que se le proporcione personal adicional para hacerse cargo de las nuevas responsabilidades, a las que hace referencia el párrafo 16 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/4, el Tesorero convino en retirar dicho pedido en cuanto a 1994 y volver a presentarlo, de ser necesario, en una etapa posterior, a la luz de la experiencia y del recargo de trabajo que entrañe la gestión de los pagarés.

30. Al debatir el párrafo 9 del mismo documento, el Comité Ejecutivo pidió al Tesorero que envíe comunicaciones a las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, pidiéndoles que proporcionen una indicación de la forma de pago de las contribuciones, incluyendo un calendario de pagos y manifestándoles la necesidad de que paguen al Fondo por lo menos el 80 por ciento de sus contribuciones correspondientes a 1994 antes de la próxima reunión del Comité Ejecutivo y, de manera análoga, en lo que respecta a los años subsiguientes, antes de la primera reunión del Comité Ejecutivo cada año.

31. El Comité Ejecutivo convino en adoptar el calendario de cobros propuesto, que figura en el anexo II del presente informe como calendario de cobro inicial que podría modificarse más adelante según la experiencia adquirida.

b) Solicitudes relativas a contribuciones bilaterales

32. El Director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/5 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/5/Add.1.

33. Un representante observó que la solicitud de los Estados Unidos de América, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/5, de que se impute la suma de \$EUA 735 000 por concepto de asistencia bilateral al crédito de su contribución de 1994 al Fondo, para el proyecto relacionado con máquinas de recuperación/recarga de halón 1211 y la capacitación correspondiente en China, excedía el máximo convenido de \$EUA 500 000, más allá del cual el Comité Ejecutivo necesitaba datos adicionales del organismo de ejecución o de los países del Artículo 5 antes de aprobar dicho proyecto. Algunos representantes consideraron que sería aconsejable establecer una norma de que en las presentaciones de proyectos relacionados con la asistencia bilateral que excedieran del máximo debería seguirse el formato establecido para la presentación de proyectos por parte de los organismos de ejecución. Un representante dijo que no se disponía de información precisa sobre la relación costo/eficacia prevista del proyecto de recuperación, ni si el Comité podría estar satisfecho de que el producto obtenido de este modo respondería a las normas de pureza convenidas por el Comité de opciones técnicas-halones, en su reunión de Bangkok. Sobre la cuestión de la eficacia, un representante se preguntaba si se esperaba que pudieran efectuarse ajustes de las contribuciones al Fondo por parte de los Estados Unidos en la eventualidad de que la cantidad de halones recuperada no

correspondiera a la estimación más bien vaga e imprecisa de ahorros anuales de 200 toneladas de PAO. Además, un representante consideró que el número de máquinas de que se trataba era excesivo para un proyecto piloto. Por último, en lo que respecta a la recomendación de la Secretaría de que el Comité no financie la compra de otras máquinas de reciclado y recuperación de halón 1211 en China antes de recibir los resultados del informe producido por este proyecto, un representante manifestó que debe reconocerse que China es un país de gran extensión y pudiera haber otras tecnologías algo diferentes que podrían ensayarse de manera útil en otros proyectos.

34. El representante de los Estados Unidos de América se excusó por el hecho de que la presentación no correspondiera al formato habitual de documentación. No obstante, consideraba que trataba de todos los puntos importantes que el Comité Ejecutivo necesitaba para considerar proyectos de más de \$EUA 500 000. Aseguró al Comité que las máquinas que se estaban enviando a China respondían a las normas convenidas de pureza. Sobre la cuestión del número de máquinas, el pedido original en consulta con China había sido para la instalación de 250 máquinas, que posteriormente habían sido reducidas a 127 después de muy atenta consideración de las implicaciones relativas a los costos. Dicha cifra inferior era prudente y demostraría la viabilidad de dicha red. En lo que respecta a la necesidad potencial de ajustar la contribución en caso de que el nivel de recuperación de halones no responda a lo esperado, dijo que no podría preverse ningún ajuste de la contribución de los Estados Unidos. En lo que atañe a la recomendación de la Secretaría, según lo entendía, todo lo que la Secretaría estaba recomendando era que no deberían considerarse otras solicitudes para la instalación de máquinas a base de halón 1211 en China antes de disponer del informe de este proyecto. Eso no se oponía a que entretanto se presentaran solicitudes para el ensayo de otras formas de tecnología.

35. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América y convino en que el Tesorero debería acreditar consecuentemente la suma solicitada de \$EUA 735 000. Convino asimismo en que, con excepción de los posibles proyectos adicionales de equipo de ensayo/demostraciones, no financiaría la compra de más máquinas de reciclaje y recuperación de halón 1211 en China antes de recibir los resultados del informe producido por este proyecto, por el cual se evaluaría la necesidad de un programa de reciclado y recuperación de halones. Por último, convino en que en cualquier proyecto futuro relativo a contribuciones bilaterales que excedan de \$EUA 500 000 deberían seguirse los mismos procedimientos que se aplican a los proyectos presentados por los organismos de ejecución.

36. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del Gobierno de Australia, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/5/Add.1, de imputar la suma de \$EUA 66 800 por concepto de asistencia bilateral al crédito de su contribución de 1994 al Fondo. El Gobierno de Australia proporcionaría instructores experimentados, expertos, textos y materiales para los cursos y patrocinaría a participantes de Papúa Nueva Guinea y de Fiji en la reunión regional de tipo taller del PNUMA sobre formación en refrigeración que habría de celebrarse en Jakarta, en abril de 1994. Consiguientemente, el Comité Ejecutivo pidió al Tesorero que acreditara la suma de \$EUA 66 800.

c) Formato uniforme de los futuros informes financieros

37. El Tesorero presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/6.

38. Después de escuchar el informe del Subcomité de asuntos financieros, el Comité Ejecutivo aceptó el formato actual que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/6 con las siguientes enmiendas:

a) Bajo la definición de "gastos" se suprimen las palabras "u obligaciones contraídas por éste"; y

b) Las definiciones mencionadas en el anexo II del documento deberían incluir además, "gastos de apoyo administrativo" e "intereses a favor obtenidos".

39. Se adjunta como Anexo III de este informe el formato uniforme enmendado.

40. El Comité Ejecutivo convino en que el Subcomité examinaría de nuevo este formato de acuerdo a la experiencia obtenida con su utilización.

41. En lo que respecta a los gastos de apoyo administrativo el Comité Ejecutivo encargó a la Secretaría que calculase los gastos de apoyo administrativo totales imputados al Mecanismo Financiero hasta la fecha basándose en una definición de gastos de apoyo administrativo admisibles y en un análisis de dichos gastos como los imputa actualmente cada organismo, incluidos los gastos de la Secretaría. Esto debería entrañar igualmente ocuparse de establecer las normas necesarias al respecto.

Cuestión 5 del orden del día: Organismos de ejecución

a) Informes sobre la marcha de las actividades

- Informe refundido sobre la marcha de las actividades

42. El Director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/7 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/7/Add.1.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

43. El representante del PNUD presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/8 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/8/Corr.1. Manifestó que continuaba aumentando el ritmo de ejecución de proyectos del PNUD y que este organismo había desembolsado un 41,4 por ciento de la asignación total para proyectos por una suma de \$EUA 23,15 millones. En el período de notificación se habían realizado cuatro proyectos de inversión y con éstos se había eliminado un total de 317 toneladas de CFC. Todos habían sido completados mucho antes de la fecha programada como resultado del éxito del PNUD en aumentar el número de su personal y de expertos que trabajaban en los proyectos. Se había también elaborado una base de datos

computadorizada y un sistema de supervisión de proyectos. Se habían completado cinco programas regionales de talleres y de demostración en los sectores de espumas y de halones. Estos talleres y las visitas de evaluación de la tecnología habían dado como resultado diversas propuestas de proyectos. El PNUD trataba también de encontrar modos de aumentar la colaboración de los organismos de ejecución. Concluyó agradeciendo a la Secretaría del Fondo por su eficacia y la dura labor en el proceso de revisión de los proyectos, lo cual había llevado a mejorar la calidad de los mismos.

44. Varios representantes elogiaron el progreso demostrado por el PNUD en el informe sobre la marcha de sus actividades, particularmente por ser éste el primer organismo de ejecución cuya labor había llevado a la eliminación de una cantidad importante de SAO.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

45. La representante del PNUMA presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/9 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/9/Corr.1, subrayando algunos logros, describiendo el mecanismo de retorno de información iniciado para la evaluación y mencionando algunas lecciones derivadas de esto. Señaló, de modo especial, la satisfactoria preparación del catálogo de tecnologías relativas a los aerosoles, la finalización de los cursos de capacitación en Ghana y Kenya, la reunión regional tipo taller sobre halones celebrada en Malasia y el curso regional de capacitación realizado en Jordania. El establecimiento del Banco internacional de halones reciclados y su primer año de funcionamiento han sido actividades de importancia en 1993. Las mesas redondas de debates oficiosos, las encuestas mundiales, la reunión del grupo de asesoramiento y la difusión de instrucción regional constituyeron importantes elementos del mecanismo de retorno de información. Al mismo tiempo que subrayaba las lecciones derivadas de esto, hizo hincapié en que el proceso de sensibilización requería una reiteración constante y que la difusión de información entre los funcionarios interesados en la cuestión de las SAO podría constituir un instrumento muy importante para acelerar la ejecución de los programas de eliminación de las mismas.

- Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

46. El representante de la ONUDI presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/10 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/10/Corr.1, subrayando algunos de los elementos destacados en las operaciones de 1993 y presentando una actualización de la marcha de la ejecución de los proyectos posteriormente a febrero de 1994, fecha en que el documento había sido preparado. La ONUDI había ampliado considerablemente su programa en 1993, el primer año de sus operaciones efectivas en virtud del Protocolo de Montreal, tanto en lo que respecta a la aprobación financiera por parte del Comité Ejecutivo como al alcance de sus actividades en los países del Artículo 5. El primer proyecto de inversión se completaría a mediados de 1994 con 197 toneladas de SAO eliminadas anualmente. El éxito de la formulación del proyecto en 1993 había llevado a una cartera de proyectos de inversión voluminosa, por un valor aproximado de \$EUA 20-25 millones, que se presentaría al Comité Ejecutivo en 1994.

- Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

47. El representante del Banco Mundial presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/11 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/11/Corr.1. Si bien el Banco consideraba que había resultados satisfactorios de que dar cuenta y que el Comité Ejecutivo debería tener la oportunidad de examinarlos, seguía preocupado respecto al porcentaje de desembolsos y al de ejecución. El Banco estaba totalmente convencido de que estaba haciendo lo debido y apreciaba profundamente la ayuda recibida en los últimos tres años del Comité para enfocar sus esfuerzos en una eliminación gradual rentable. No obstante, sus predicciones en materia de desembolsos no se habían cumplido y veía todavía algunas deficiencias en las estructuras de incentivos/desincentivos. Tenía el propósito de presentar para la próxima reunión del Comité Ejecutivo, o en septiembre de 1994 a más tardar, un informe sobre el rendimiento en la ejecución, de la cartera de inversiones a cargo del Banco, determinando tanto los resultados satisfactorios como las deficiencias. Esperaba también que pudiera considerarse la posibilidad de una reunión tipo taller de medio día en dicha reunión, sobre el modo en que el Banco daba cumplimiento a sus responsabilidades.

48. Un representante manifestó que compartía la preocupación del Banco relativa a la enorme diferencia que había entre los proyectos de inversión aprobados y la suma desembolsada. Opinaba que sería útil tener en cuenta el establecimiento de un subcomité o de otro órgano encargado de examinar asuntos de criterios u otros asuntos que pudieran impedir la ejecución del proyecto y examinar lo que ocurría con los proyectos después de la aprobación por parte del Comité Ejecutivo, los pasos que habrían que darse antes que se realizara el trabajo de conversión y el plazo previsto para la realización de dicho trabajo, la función que desempeñaba el organismo de ejecución comparándola con el intermediario financiero o el organismo ejecutor y si los intermediarios financieros obstaculizaban o aceleraban la ejecución de los proyectos. Señaló que la viabilidad de los esfuerzos del Fondo dependía de la ejecución efectiva de los proyectos y manifestó que le preocupaba que hasta ahora no se hubiera alcanzado dicho meta. Otros representantes estaban de acuerdo en que el Comité Ejecutivo tenía la obligación de comprender los impedimentos que se oponían a una ejecución rápida y pensaban que debería adoptarse algún procedimiento para ayudar a los organismos a que realizaran su labor y a proporcionarles la orientación en esferas en las que se deseaba que hubiera una notificación más exacta, aunque no estaban del todo de acuerdo con la idea de crear un subcomité independiente para dicha tarea, atendiendo a que los asuntos de interés podrían tratarse adecuadamente por la Secretaría en colaboración con los organismos de ejecución. Otros miembros apoyaban la idea de establecer un subcomité que podría reunirse fuera de los períodos de sesiones para trabajar en la búsqueda de una solución de los problemas planteados en relación con los organismos de ejecución y con la Secretaría. Tomaron nota de la oferta presentada por el Banco Mundial de publicar un informe sobre las modalidades aplicadas en la ejecución de su cartera de inversiones para que se estudiaran en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. El Comité apoyó ampliamente esta oferta, pero los que favorecían el establecimiento de un nuevo subcomité opinaban que si el asunto se aplazaba hasta la próxima reunión, esto únicamente llevaría a una pérdida ulterior de tiempo.

49. Además, varios representantes apoyaban también el llamado de la Secretaría de que el procedimiento de notificación fuera más uniforme y varios representantes adujeron que sería

necesario que el Comité Ejecutivo reforzara a la Secretaría en sus relaciones con los organismos de ejecución. Se manifestó también la necesidad de que hubiera informes más completos y más amplios que trataran no solamente del fondo del asunto sino también de las cifras correspondientes.

50. El representante del Banco Mundial manifestó que en lo que respecta al Banco, era imprescindible que mejorara su comprensión de la forma en que podría cumplir sus obligaciones con el Fondo. La oferta de un informe dependía en cierto grado de la fecha de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, puesto que el Banco deseaba preparar una revisión profunda de los asuntos de ejecución, y si la fecha de presentación cayera dentro de las seis próximas semanas aproximadamente, el informe sería menos completo de lo que pudiera desearse. En el informe se examinarían las dificultades con que se enfrentaban el Banco y sus clientes, seleccionando asuntos genéricos que habrían de señalarse a la atención del Comité con la intención de explicar las demoras, proyecto por proyecto, y también con el deseo de destacar asuntos de orientación y de criterios que podrían poner en claro los arreglos de ejecución. Dijo también que el Banco recibía con beneplácito la propuesta de normalizar los informes de los proyectos puesto que cuanto más precisa fuera la orientación proporcionada por el Comité, tanto mejor podría el Banco realizar su misión. Los representantes del PNUD y de la ONUDI ofrecieron también preparar informes sobre las modalidades de funcionamiento de sus organismos, mientras que la representante del PNUMA explicó que, dada la índole del trabajo de su organización, no sería adecuado redactar tal informe pero ofreció proceder a una presentación sobre las modalidades de funcionamiento del PNUMA para los proyectos de fortalecimiento institucional.

51. En función de las deliberaciones indicadas anteriormente, se convino en aceptar la oferta del Banco Mundial de proporcionar un informe sobre la ejecución de los proyectos de sus clientes, que habría de presentarse en una sesión de información inmediatamente antes de la celebración de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo. En dicha sesión de información se considerarían también las modalidades de funcionamiento del PNUD y de la ONUDI.

52. Se convino además en que sería necesario supervisar más de cerca la marcha de las actividades de los organismos de ejecución, en que debería alentarse a que hubiera más uniformidad y claridad en los informes, que en la información presentada debería atenderse más a la obligación de dar cuenta a las Partes. Para asegurarse de que se satisficieran estos objetivos, la Secretaría debería tener más poderes en cuanto a dar instrucciones a los organismos acerca de la preparación de los informes.

53. Por último, se pidió al representante de Noruega que preparara una nota para la próxima reunión respecto a intensificar de algún modo la función de la Secretaría.

b) Programas de trabajo

- Programa de trabajo refundido

54. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/12. Señaló a la atención los puntos sobresalientes del documento, y de sus dos anexos, en los que se enumeraban los proyectos financiados con sumas por debajo y por encima de \$EUA 500 000, respectivamente.

55. El Presidente propuso que en lugar de que los representantes presentaran comentarios sobre el programa de trabajo refundido, sería preferible que esperaran y comentaran acerca de los programas de trabajo de cada uno de los organismos de ejecución.

- Programa de trabajo del PNUD, 1994

56. El representante del PNUD presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/13 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/13/Corr.1.

57. Varios representantes manifestaron su preocupación acerca de los proyectos 4, 7, 8, 12, 16, 20 y 22, que figuraban en la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/13 y propusieron que se diera traslado de los mismos al subcomité de revisión de proyectos establecido para la reunión.

58. Después de aceptar las recomendaciones del subcomité de revisión de proyectos, el Comité Ejecutivo aprobó el siguiente programa de trabajo del PNUD para 1994 por una suma total de \$EUA 7 023 350, comprendidos \$EUA 808 000 por concepto de gastos de apoyo del PNUD:

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada (\$EUA)</u>
Brasil	Conversión a tecnología exenta de CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido por pulverización (tres empresas)	370 000
China	Estudio de la producción y del consumo del bromuro de metilo en China	87 000
	Adquisición de compresores de aire locales para máquinas recicladoras de halones	155 000
	Centro de presentación de aplicaciones en limpieza para la duplicación de procesos exentos de SAO en toda China <sup>1</sup>	489 400
Colombia	Asistencia para la preparación de proyectos	100 000

<sup>1</sup> Se concedió la aprobación a condición de que China estuviera de acuerdo en no incluir el costo del ensayo de aplicaciones en los futuros proyectos de disolventes.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada (\$EUA)</u>
Egipto	Asistencia técnica para preparar un plan nacional de acción en materia de halones y la elaboración del proyecto	25 000
Ghana	Proyecto general para la continuación de la tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible <sup>2</sup>	345 000
India	Eliminación gradual del empleo de CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido para aislación térmica en Eagle Flask Industries Lmt.	365 000
	Eliminación gradual del empleo de CFC en la fabricación de láminas de espuma de polietileno extruido en Camphor & Allied's Products Ltd.	280 000
	Eliminación gradual del empleo de CFC en la fabricación de paneles de espuma de poliuretano rígido en Sunpra Ltd.	414 000
	Asistencia para la preparación de proyectos	100 000
Malasia	Eliminación del empleo de CFC-113 en el proceso de limpieza de marcos de plomo en los circuitos integrados en San Matech Sdn Bhd	141 100
	Eliminación de los CFC en la fabricación de paneles con aislación de poliuretano en Cycle World Sdn Bhd	353 000

---

<sup>2</sup> En el proyecto se incluyen algunos componentes retroactivos. El principio que debe aplicarse es que los componentes financieros de un proyecto financiado retroactivamente deben calcularse sobre la misma base que los de un proyecto que esté a punto de ser iniciado.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada (\$EUA)</u>
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de revestimientos exteriores integrales, atenuadores y espumas moldeadas flexibles en P.U. Tech Sdn Bhd	198 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en planchas en Pexafoam Sdn Bhd <sup>3</sup>	195 000
	Eliminación del CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno y polietileno extruidos en Pulai Lami Pak Sdn Bhd	355 000
	Eliminación de los CFC en la fabricación de espumas de poliuretano para revestimientos exteriores integrales en P.U. Mate Sdn Bhd	113 000
	Eliminación del CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en planchas en N.Y.L. Sdn Bhd	130 000
	Programa de seguridad y de técnicas para ayudar a los fabricantes de productos a base de aerosoles <sup>4</sup>	145 700
	Asistencia para la preparación de proyectos	100 000
Mauricio	Proyecto de conversión de aerosoles, Compagnie manufacturière de produits cosmétiques Ltée (COMANU) <sup>5</sup>	62 150

<sup>3</sup> Se concedió la aprobación en el entendimiento de que se atendería cuidadosamente a los asuntos de seguridad relacionados con la utilización de cloruro de metileno.

<sup>4</sup> Dado que puede haber beneficios debido a la conversión a hidrocarburos, se aplazó la aprobación del componente de inversión hasta tanto las verificaciones no proporcionen justificación.

<sup>5</sup> Se recomienda un pago a la empresa en concepto de incentivo que cubra el 50% del costo de proyecto solicitado.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada (\$EUA)</u>
	Asistencia para la preparación de proyectos	25 000
Filipinas	Eliminación gradual del empleo de los CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígido para material de aislación térmica en Nikon Industrial Corporation	315 000
Tailandia	Eliminación de CFC-12 y CFC-114 en MIC-CELL Co. Ltd.	339 500
	Eliminación del empleo de CFC en la fabricación de paneles aislantes de espuma de poliuretano rígido laminado en Henger M.F.R. Co., Ltd.	257 500
	Eliminación del empleo de CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruido en Tailandia	455 000
Uruguay	Asistencia técnica para el programa de conservación y demostración para la refrigeración doméstica y comercial e instalación de equipo para recuperación/reciclaje de CFC-12	175 000
Venezuela	Programa piloto de recuperación y reciclaje de CFC-12 en la climatización de vehículos <sup>6</sup>	(13 400)
Vietnam	Asistencia para la preparación de proyectos	100 000

---

<sup>6</sup> Este proyecto constituye una solicitud de transferencia de fondos provenientes de otro proyecto aprobado anteriormente por el Comité Ejecutivo.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad aprobada (\$EUA)</u>
Mundial	Determinación de la seguridad previa y posteriormente a la ejecución por el PNUD de los proyectos relacionados con los sectores de espumas y disolventes	25 000
<b>Subtotal</b>		6 215 350
13% para gastos de apoyo de los proyectos		808 000
<b>Total</b>		7 023 350

59. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la decisión relativa al proyecto Kein Hing Solvent en Malasia.

60. Encargó asimismo a la Secretaría que consultase a los organismos de ejecución para preparar una nota que ayudase al Comité Ejecutivo a considerar el posible uso futuro de gamas de valores de rentabilidad razonable, por sectores, con miras a asegurarse de una utilización de fondos para tratar del problema del agotamiento del ozono de la manera más rápida, eficaz y eficiente posible.

61. Respecto a los proyectos en la India para la eliminación gradual del empleo de CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido para aislación térmica y paneles, el Comité Ejecutivo decidió aprobar estos proyectos de acuerdo con la recomendación de la Secretaría pero también decidió que esta aprobación no debería constituir un precedente.

62. El Comité Ejecutivo decidió asimismo que no se permitiera, para ninguno de los países destinatarios, el uso de proyecciones de crecimiento para determinar los costos de explotación y los beneficios, fueran positivos o negativos. Recomendó además que se aplicara el precio nacional, salvo si éste fuera superior en más del 20 por ciento al precio en las fronteras regionales.

- Programa de trabajo del PNUMA, 1994

63. La representante del PNUMA presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/14 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/14/Corr.1.

64. La representante del PNUMA señaló a la atención el párrafo 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/14/Corr.1, en el cual la Secretaría había enumerado las actividades "que podrían necesitar reconsideración o ajuste" y explicó los objetivos de estas actividades y la forma en que se habían calculado las cifras de costo. Indicó que no había habido duplicación en la contabilización de los gastos de viajes por cuanto éstos se habían subdividido en dos partes:

asistencia a reuniones y participación en actividades de organización. Las cifras para recopilación y difusión de información cubrían los gastos de personal, teléfono y telecopiadora, correos y gastos de impresión. En tercer lugar, aunque el PNUMA no había realizado en 1993 ningún estudio de casos porque no había ninguno disponible, proponía ahora realizar siete de dichos estudios, financiados a partir de los \$EUA 65 000 que habían sido aprobados para 1993, y de los \$EUA 100 000, que el PNUMA solicitaba para 1994.

65. Treinta y cinco países de África habían solicitado que se celebrara una reunión de tipo taller sobre sistemas de recopilación de datos regionales para África. Respecto a la reunión de tipo taller sobre la gestión de un centro nacional de intercambio de información sobre la eliminación de SAO, que en opinión de la Secretaría ya estaba financiado por el PNUD, el PNUMA entendía que el PNUD financiaba el establecimiento propiamente dicho del centro de información, mientras que la reunión de tipo taller del PNUMA era para tratar de las pautas relativas a su funcionamiento, para la cual todavía no se habían aprobado recursos.

66. Respecto a las actividades de interfuncionamiento de redes en América Latina y en África, se había preparado una nota y se había difundido en la undécima reunión del Comité Ejecutivo requiriendo comentarios sobre los criterios de evaluación de tales actividades. No había ninguna propuesta ni disposición para un taller de evaluación en la red latinoamericana. El costo total de interfuncionamiento de redes en Asia Sudoriental por un período de tres años ascendía solamente a \$EUA 0,034 por kilogramo de SAO eliminada, y aún serían inferiores los costos correspondientes a América Latina y a África. El interfuncionamiento de redes había llevado a una ejecución acelerada del proceso de eliminación gradual en la región de Asia sudoriental.

67. Aunque la Secretaría deseaba que se aplazaran las reuniones con los consultores hasta que se hubiera aclarado lo relativo a sus atribuciones, el representante del PNUMA recordó que la sesión más reciente del Grupo de asesoramiento opinaba que sería muy de desear la celebración de tales reuniones, para que todas las partes tuvieran acceso a la misma clase de información.

68. El Presidente señaló a la atención la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/14/Corr.1, y pidió a los representantes que encuadraran sus observaciones por referencia a las recomendaciones de la Secretaría que figuraban en el párrafo 8.

69. El representante de Brasil manifestó que su país estaba empezando a beneficiarse de las posibilidades de difusión de información del PNUMA y que apoyaba la aprobación de los recursos solicitados por el PNUMA.

70. Un representante apoyó las recomendaciones de la Secretaría aunque consideraba que alguna de las cifras propuestas en el programa de trabajo del PNUMA eran excesivamente elevadas y que algunas de ellas deberían incluirse como gastos administrativos a pesar que no existía ninguna definición uniforme respecto a qué constituía gasto administrativo. También estimaba que sería imprudente aprobar recursos para estudios de casos y para interfuncionamiento de redes antes de que esos proyectos aprobados previamente se hubieran iniciado y que el PNUMA no estaba avanzando al ritmo de las expectativas que había

manifestado. Declaró que se preveía que los costos de los datos sectoriales disminuirían pero que en realidad estaban aumentando. Por último opinó que el sistema en línea OAIC no era eficaz y debería abandonarse.

71. Otro representante expresó que si bien no podía aprobar las sumas solicitadas por el PNUMA, opinaba que la contrapropuesta de la Secretaría constituía una cifra demasiado reducida. Este representante, apoyado por otro representante, propuso que se aplazara la aprobación del programa de trabajo del PNUMA por entero hasta la próxima reunión del Comité Ejecutivo, oportunidad en que el PNUMA había tenido un plazo suficiente para contestar a las objeciones planteadas por miembros del Comité y la Secretaría.

72. Un representante destacó la importancia de difundir información a las Partes que la necesitaran y señaló que tales operaciones eran de mucho costo. Indicó que su país estaba ya preparado para utilizar el sistema en línea e instaba a que no se abandonara el proyecto. Por último, no estaba de acuerdo en reducir el presupuesto del PNUMA en alrededor del 50%, lo cual socavaría seriamente las actividades previstas del organismo.

73. Otro representante dijo que la red propuesta por el PNUMA sería útil para fines de coordinación y de consulta entre los países de África. Apoyado por otro representante recordó también que 35 países de África habían recomendado la celebración de una reunión de tipo taller sobre sistemas de recopilación de datos como medio de obtener cifras fiables sobre niveles de SAO.

74. Otro representante estaba de acuerdo con muchas de las reservas presentadas por la Secretaría respecto al programa de trabajo del PNUMA, y pensaba que algunas de las actividades propuestas deberían volverse a examinar.

75. Otro representante señaló que era muy pequeña la parte de los recursos del Fondo aplicados a actividades del PNUMA. Aunque era difícil evaluar la relación costo/eficacia de actividades como las que emprendía el PNUMA, instaba al Comité Ejecutivo a que otorgara al PNUMA el beneficio de la duda y a que aprobara el programa de trabajo más o menos en la forma presentada.

76. Un representante respaldó los objetivos de las propuestas del PNUMA, pero manifestó que estaba consciente de los problemas financieros implicados en su ejecución. Propuso que se aprobaran los proyectos que no eran objeto de discusión y que el PNUMA y la Secretaría deberían colaborar para resolver el resto de los asuntos, luego de lo cual se podría tomar una decisión en la próxima reunión.

77. El Director recordó que cuando se había pedido la celebración de la reunión de tipo taller sobre sistemas de recopilación de datos, se habían establecido programas de país solamente en dos países de África. Con los programas de país establecidos actualmente, puso en tela de juicio la admisibilidad de la actividad.

78. El Presidente manifestó que evidentemente la opinión de la reunión era que debería aprobarse parte del programa de trabajo del PNUMA, pero no estaba claro todavía cuáles serían las partes que deberían aprobarse y cuáles las que habría que rechazar.

79. Propuso que el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, junto con los representantes de Brasil, Camerún y Noruega, estudiaran el problema y trataran de llegar a una solución de compromiso para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que desearía participar en las consultas.

80. Basándose en la recomendación del antedicho subcomité, el Comité Ejecutivo aprobó el siguiente programa de trabajo del PNUMA para 1994 por una suma de \$EUA 2 877 140, incluidos \$EUA 331 000 por concepto de gastos de apoyo del PNUMA:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
1. <u>Intercambio de información</u>	
Recopilación de datos sectoriales	215 000
Mantenimiento de un servicio de consultas más las respuestas	60 000
Publicación/difusión del boletín AcciónOzono y de suplementos especiales	150 000
Continuación de la actualización y carga de las versiones para acceso directo y en disquete	100 000
Continuación de la organización de conferencias/talleres	50 000
Difusión de información	380 000
Examen de la calidad de catálogos tecnológicos	50 000
Preparación de notas de información/hojas con casos	60 000
Traducción de folletos técnicos	40 000
2. <u>Capacitación</u>	
Continuación de actividades previas de capacitación	50 000
Talleres para SME	80 000
3. <u>Redes de información</u>	
ODSONET/LA	224 000
ODSONET/AF	180 000

4.	<u>Programas de país de:</u> Bahrein, Jamaica, Líbano, Malta, Myanmar, República Centroafricana, Samoa, St. Kitts y Nevis, y Swazilandia.	400 000
5.	<u>Centro de información para gestión de bancos internacionales de halones</u>  Continuación de la recopilación y difusión de información  Preparación de un cuaderno para estudio de casos sobre gestión de bancos de halones  Traducción del <i>Halon Management: Banking for the Future</i> (carpeta de información)	50 000  40 000  10 000
6.	<u>Reuniones de asesoramiento y de grupos de expertos</u>  Reunión del grupo oficioso de asesoramiento (IAG)  Reuniones de grupos <i>ad hoc</i>  Reunión de consultores	50 000  80 000  70 000
7.	<u>Viajes</u>	100 000
8.	<u>Fortalecimiento institucional</u>  Fiji  Maldivas	65 890  41 250

81. El Comité Ejecutivo decidió que las actividades relacionadas con las redes de información se extenderían por un período de tres años. Sin embargo, la sumas de \$EUA 224 000 para la red ODSOINET/LA y de \$EUA 180 000 para la red ODSOINET/AF tendrían solamente aplicación en 1994. Aprobó el costo de la reunión de consultores (\$EUA 70 000) en la inteligencia de que el PNUMA y la Secretaría del Fondo colaborarían en la preparación de las atribuciones para la reunión y en las modalidades de ampliación de su alcance. En cuanto a la actividad de "continuar y mejorar la recopilación de datos sectoriales" (\$EUA 215 000), se pidió al PNUMA que proporcionara los detalles de costo de la actividad en los programas de trabajo futuros, explicando en particular la rentabilidad del servicio de intercambio de información en línea.

82. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la celebración del taller regional sobre sistemas de recopilación de datos de África, en espera de que la Secretaría lo sometiera a la consideración

de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo mediante una nota que tratara del alcance de las actividades en virtud de proyectos de fortalecimiento institucional y de la preparación de programas de país así como de la forma en que estas actividades se relacionaban con la recopilación de los datos.

- Programa de trabajo de la ONUDI correspondiente a 1994

83. El representante de la ONUDI presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/15 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/15/Corr.1.

84. El representante de Francia dijo que su país había efectuado un estudio de las repercusiones de la reglamentación del bromuro de metileno en los países que operaban al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 y lo pondría a disposición de la Secretaría y del PNUMA.

85. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente programa de trabajo de la ONUDI correspondiente a 1994 por un total de \$EUA 197 750, lo cual incluye \$EUA 22 750 por concepto de gastos de apoyo para la ONUDI.

- Preparación de proyectos para Argelia	\$EUA 50 000
- Estrategia sectorial para Pakistán en materia de refrigeración	\$EUA 50 000
- Asistencia al PNUMA en materia de programas de país	\$EUA 75 000
- Gastos de apoyo	<u>\$EUA 22 750</u>
Nivel de financiación recomendado	\$EUA 197 750

- Programa de trabajo del Banco Mundial correspondiente a 1994

86. El representante del Banco Mundial presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/16.

87. Un representante observó con preocupación que el Banco Mundial no había cumplido con lo que había asegurado en la undécima reunión en cuanto a que presentaría un gran número de proyectos en 1994 e hizo hincapié en que tales afirmaciones del Banco habían desempeñado una función importante en el acuerdo de las Partes en cuanto al presupuesto de \$EUA 510 000 000 para 1994-1996. Manifestó también que no creía que el actual desempeño del Banco Mundial aportara apoyo a su propuesta de simplificación del proceso.

88. Dos representantes deseaban que el Banco Mundial aclarara más el modo en que funcionarían la propuesta de simplificación adicional y los acuerdos generales.

89. El representante del Banco Mundial explicó con más detalles la propuesta de simplificación de la aprobación y ejecución de los proyectos, señalando que el objetivo de los

acuerdos generales era el de acelerar el proceso de financiación. En cuanto a la preocupación del Comité Ejecutivo respecto a la relación de costo a eficacia, en los acuerdos generales podrían incorporarse límites de relación de costo a eficacia para proyectos por un valor inferior a \$EUA 500 000. Ordinariamente se redactaba un acuerdo general tan pronto como estuviera preparado el programa de país; podría ser para cubrir un período de dos a tres años, cubrir actividades financiadas cuyo valor es superior a \$EUA 500 000 y las que son inferiores a dicha suma, e incluir una estrategia de ejecución para invertir en campos prioritarios indicados en el programa de país. Podría presentarse el acuerdo a la consideración del Comité Ejecutivo para asegurarse de que se satisficieran los criterios establecidos por dicho Comité. Por último, el Banco informaría al respecto a cada reunión del Comité Ejecutivo.

90. Un representante consideró que el examen retroactivo propuesto por el Banco facilitaría la eliminación gradual de las SAO.

91. En respuesta a un comentario de un representante de que una etapa preliminar de examen alargaría el proceso de preparación de los proyectos, el representante del Banco Mundial dijo que la etapa había sido introducida para responder a los deseos de sus clientes y que con ello había mejorado la calidad de los proyectos presentados al Banco.

92. Un representante observó que el Banco estaba trabajando con un número limitado de países que operaban al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, de los cuales solamente uno procedía de África Subsahariana, y trató de que el Banco asegurase que su labor no estaría limitada a los grandes países que habían firmado los acuerdos generales.

93. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente programa de trabajo del Banco Mundial correspondiente a 1994 por una suma total de \$EUA 2 743 000:

Preparación de proyectos	\$EUA 4 467 000
Supervisión de proyectos	\$EUA 350 000
Preparación de programas de país	\$EUA 344 000
Gastos administrativos, jurídicos y financieros	\$EUA 1 119 000
OORG	<u>\$EUA 300 000</u>
Total solicitado	\$EUA 6 580 000
Menos: remanente	\$EUA 2 100 000
Menos: ingresos por intereses correspondientes a 1993	<u>\$EUA 1 737 000</u>
Efectivo necesario	\$EUA 2 743 000

Cuestión 6 del orden del día: Programas de país

94. El representante de Argentina presentó brevemente las líneas generales del programa de país de Argentina, que muy pronto sería presentado oficialmente al Comité Ejecutivo. El programa apuntaba a reducir y a eliminar por completo las SAO, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las repercusiones económicas. Constaba de una serie de actividades de coordinación entre los departamentos gubernamentales y el sector industrial, y abarcaría la concepción, producción, importación y exportación de dichas sustancias. Tomando como base el consumo de 6 000 toneladas registrado en 1992, se preveía una disminución del 20 por ciento al 1º de enero de 1997, del 90 por ciento al 1º de enero del año 2000 y la total eliminación en el año 2004.

95. El representante de Brasil presentó las líneas generales del modo en que estaba procediendo su Gobierno para la elaboración de su programa de país.

a) Colombia

96. El representante de Colombia presentó el programa de país de Colombia, (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/17), en el que se describían los métodos aplicados por Colombia en su preparación, resumiéndose brevemente los elementos más importantes del programa, identificándose por sectores los principales usuarios de SAO y la tendencia a su utilización, y describiéndose en líneas generales el programa del Gobierno para la eliminación acelerada. Señaló que el crecimiento de algunos sectores había sido considerable puesto que las cifras habían sido preparadas en 1992, por lo cual algunas estimaciones del consumo eran indebidamente bajas.

97. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Colombia aunque esto no significaba la aprobación de los proyectos enumerados en el mismo ni la de sus niveles de financiación. También aprobó las sumas de \$EUA 317 790 y de \$EUA 41 313 por concepto de gastos de apoyo para el programa de fortalecimiento institucional que habría de incluirse en el programa de trabajo del PNUD para 1994.

b) Indonesia

98. El representante del PNUD presentó el programa de país de Indonesia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/18) e informó al Comité que la fecha de eliminación acelerada de SAO que culminaría en 1997 entrañaría una demanda relativamente elevada de recursos del Fondo.

99. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Indonesia. Sin embargo, esto no significaba la aprobación de los proyectos enumerados ni de sus niveles de financiación.

c) Côte d'Ivoire

100. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Côte d'Ivoire. Sin embargo, la aprobación no llevaba consigo la de los proyectos incluidos ni la de los niveles de financiación. Se otorgó la autorización de proseguir con el establecimiento de la Secretaría del Ozono de Côte d'Ivoire mientras que el PNUMA cooperaba con el Gobierno para determinar la forma en la que la modificación reciente de la paridad del franco CFA influiría en las sumas que figuraban en la propuesta original. Se propondrían cifras revisadas al Comité Ejecutivo en su decimotercera reunión, para incluirlas, como enmienda, en el programa de trabajo del PNUMA para 1994. Se pidió también al PNUMA que colaborara con el Gobierno de Côte d'Ivoire en la nueva redacción del proyecto "Capacitación de técnicos en los diversos sectores que utilizan SAO" el cual se presentaría de nuevo a la consideración del Comité Ejecutivo. Se decidió denegar la aprobación de financiación para los proyectos en a) capacitación de funcionarios de aduanas y b) sensibilización de los que trabajan en el sector de la refrigeración e información destinada a los mismos.

d) Malawi

101. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Malawi (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/20). Sin embargo, la aprobación no llevaba consigo la de los proyectos incluidos ni la de los niveles de financiación. Aprobó las sumas de \$EUA 77 000 y \$EUA 10 010 por concepto de gastos de apoyo para el fortalecimiento institucional en Malawi, cantidades que habrían de incluirse en el programa de trabajo del PNUMA para 1994. El Comité pidió al PNUMA que colaborara con el Gobierno de Malawi para encontrar el organismo u organismos de ejecución apropiados para la preparación de los proyectos identificados en el programa de país.

e) Sri Lanka

102. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Sri Lanka (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/21). Sin embargo, la aprobación no llevaba consigo la de los proyectos incluidos ni la de los niveles de financiación. Aprobó también las sumas de \$EUA 154 680 y \$EUA 20 110 por concepto de gastos de apoyo para el fortalecimiento institucional de Sri Lanka, sumas que se incluirían en el programa de trabajo del PNUMA para 1994.

f) Sudán

103. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Sudán (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/22). Sin embargo, la aprobación no llevaba consigo la de los proyectos incluidos ni la de los niveles de financiación. Aprobó también las sumas de \$EUA 168 300 y \$EUA 21 880 por concepto de gastos de apoyo para el fortalecimiento institucional en Sudán, cantidades que habrían de incluirse en el programa de trabajo del

PNUMA para 1994. El Comité pidió al PNUMA que colaborara con el Gobierno de Sudán para encontrar el organismo u organismos de ejecución apropiados a fin de identificar organismos de ejecución apropiados para asistir al Gobierno.

#### Cuestión 7 del orden del día: Propuestas de proyectos

104. El Comité Ejecutivo aceptó las recomendaciones presentadas por el subcomité de revisión de proyectos y adoptó las siguientes medidas:

a) China

105. El Director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/23 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/23/Add.1.

#### Aerosoles Zhangshan

106. Proyecto de productos químicos refinados para aerosoles en Zhangshan:

Basándose en las observaciones proporcionadas por el Gobierno de China en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/23/Add.1 y en las deliberaciones subsiguientes, el Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que presentara de nuevo una propuesta revisada que habría de considerarse en el futuro.

#### Disolventes

107. Centro de fabricación de equipo de limpieza libre de SAO:

El Comité Ejecutivo aprobó la suma de \$EUA 524 734 y la suma de \$EUA 68 215 por concepto de gastos de apoyo para el PNUD como organismo de ejecución del proyecto a reserva de que se estudiaran, en el contexto de este proyecto, nuevas propuestas de proyectos solicitando equipos de limpieza en el sector de disolventes de China.

#### Producción de sustitutos

108. Conversión en planta industrial de CFC-12 a HCFC-22, en Shanghai Chlore-Alkali Chemical Co.

El Comité Ejecutivo concedió autorización al Banco Mundial para proseguir, en la inteligencia de que la Secretaría del Fondo atendería a las siguientes medidas recomendadas:

a) indicar al Gobierno de China que la conversión de CFC-12 a HCFC-22 era una actividad legítima en virtud del Fondo Multilateral; sin embargo, dada la índole especial y la magnitud del sector de producción química en China, el Comité

Ejecutivo pediría a los organismos de ejecución que colaboren con el Gobierno de China para elaborar una estrategia completa para la eliminación gradual de las SAO en el sector de producción de China.

- b) establecer directrices sobre criterios generales y un método fiable de calcular los costos adicionales en los proyectos de fabricación antes que el proyecto se someta a la aprobación definitiva por parte del Comité Ejecutivo.

109. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que convocara una reunión de un grupo de expertos sobre ingeniería de procesos relacionada con la producción de sustitutos de SAO y de expertos financieros para que estudiaran asuntos relacionados con el cálculo de los costos adicionales en la producción de sustitutos de SAO. La Secretaría solicitaría la participación de representantes de los organismos de ejecución y de expertos procedentes de países en desarrollo y de países desarrollados según juzgara oportuno. El grupo trataría en lo posible de señalar los campos concretos que habría de considerar el Comité Ejecutivo antes de conceder la aprobación a proyectos de producción y el grupo recomendaría soluciones posibles que podrían servir de información útil para la consideración del Comité Ejecutivo.

#### Proyectos de refrigeración doméstica

- i) Conversión a diseños de compresores rotatorios a base de HCFC-134a, en Shanghai Refrigerator Compressor Co. Ltd.
- ii) Conversión a refrigerante HFC-134a con compresores rotatorios, en Shanghai Shangling General Refrigerator Factory;
- iii) Conversión a refrigerantes a base de HFC-134a con compresores a base de HFC-134a de diseño Tecumseh, en Hua Yi Electrical Appliance General Co.;
- iv) Conversión a refrigerante de mezcla ternaria (MP-39) usando compresores convencionales, en Shanghai Shanglu Electrical Appliances Co. Ltd.;
- v) Conversión al uso de refrigerante HFC-152a a base de compresores convencionales, en Wanbao Electric Appliance Industrial Corp.;
- vi) Conversión a refrigerantes a base de una mezcla de HFC-152a/HCFC-22 en compresores convencionales, en Chang Ling (Group) Co. Ltd.;

110. El Comité Ejecutivo otorgó al Banco Mundial la autorización de proseguir con los proyectos enumerados en los incisos i) a vi), en la inteligencia de que la Secretaría atendería a las siguientes recomendaciones:

- a) los proyectos constituirían la base de una estrategia sectorial para eliminar los CFC en unas 86 empresas/líneas de fabricación afines de China. En la estrategia debería incluirse la eliminación de los CFC en las espumas de aislamiento.

- b) deberían racionalizarse las pruebas de electrodomésticos. El equipo de ensayo solicitado para estos proyectos debería utilizarse por otras empresas o deberían establecerse instalaciones centralizadas en el ámbito de los 4 ó 5 institutos de I y D existentes.
- c) debería hacerse una estimación precisa de los costos de explotación adicionales correspondientes a los seis proyectos.

111. Los observadores de Greenpeace International, Friends of the Earth International y Centre for Science and Environment de la India presentaron una declaración conjunta recordando al Comité las objeciones que habían planteado en la reunión de Bangkok respecto a proyectos en los que estaba implicada la financiación de una mayor producción y uso de HCFC y de HFC. Señalaron que en la declaración de Bangkok firmada por 17 países se reconocía que las reducciones de HCFC serían beneficiosas para la capa de ozono y que ya existían alternativas favorables al medio ambiente, o estaban en vías de desarrollo, de tecnologías en las que se hacía eco al compromiso de eliminar el consumo de dichas sustancias por lo menos 15 años antes de la fecha exigida en el Protocolo de Montreal. Indicaron que en el documento, sobre el uso de sustancias de transición presentado a esta reunión, se recomendaba que la consideración del uso de los HCFC en proyectos del Fondo Multilateral debería relacionarse específicamente con algún sector y ser aprobado únicamente para campos en los que no existieran otras alternativas favorables al medio ambiente.

b) Egipto

112. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/24.

113. El Comité Ejecutivo aprobó, para ejecución a cargo del PNUD, los proyectos y los fondos indicados a continuación:

	<u>Cantidad aprobada \$EUA</u>
Conversión a una tecnología libre de CFC en la fabricación de espumas rígidas, moldeadas y varias de poliuretano (cinco empresas)	870 000
Conversión a tecnologías libres de CFC en la fabricación de espumas para placas flexibles de poliuretano	525 000
Conversión a tecnologías libres de CFC en el sector de la refrigeración comercial (cinco empresas), a reserva de que el costo del equipo de refrigeración sea verificado por el PNUD en consulta con la Secretaría	2 100 000

más el 13 por ciento por concepto de gastos de apoyo del PNUD como organismo de ejecución

454 350

114. El Comité Ejecutivo decidió dar a la ONUDI la autorización de proseguir con los siguientes proyectos, en espera de que se revisaran los costos de capital y de explotación y de que se hiciera una nueva presentación a la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo:

- Proyecto de inversión para eliminación de SAO, Delta Industrial Co.
- Proyecto de inversión para eliminación de CFC, Electrostar Refrigeration Co.
- Proyecto de inversión para eliminación de SAO, Kiriazi Refrigerators Manufacturing Co.

Debería someterse a la consideración del Comité Ejecutivo una sola solicitud relativa a costos de explotación.

c) India

115. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/25.

116. El Comité Ejecutivo aprobó los proyectos y los fondos indicados a continuación:

Cantidad aprobada \$EUA

- |      |  |         |
|------|--|---------|
| 117. | a) Conversión de sistemas de poliol/CFC a formulaciones de bajo contenido o libres de SAO (Manali Petrochemical), para ejecución a cargo del Banco Mundial | 481 000 |
|      | b) Conversión de sistemas de poliol/CFC a formulaciones de bajo contenido o libres de SAO (UB Petroproducts), para ejecución a cargo del Banco Mundial     | 385 684 |

El equipo de ensayo previsto en los proyectos indicados en los incisos a) y b) deberían servir a los productores de espumas. En el futuro deberían examinarse cuidadosamente las solicitudes para ensayos en el sector de espumas, teniéndose en cuenta el equipo de ensayo ya aprobado en virtud de estos dos proyectos.

118. Conversión de diseño de compresores para refrigeradores y aparatos electrodomésticos de CFC-12 a HFC-134a, para ejecución a cargo del Banco Mundial

547 900

El Comité Ejecutivo no aprobó financiar la capacitación de los clientes por un costo de \$EUA 140 000.

119. Conversión de procesos de purificación electrónica de disolventes a base de SAO a espumación en medio mojado y limpieza acuosa en ITI-Mankapur.

El Comité Ejecutivo dio a la ONUDI la autorización de proseguir pero aplazó su decisión definitiva hasta que ésta preparara un documento más detallado en el que se incluyeran los comentarios de la revisión técnica.

120. Eliminación gradual de las SAO en la esterilización y siliconización de jeringillas y agujas desechables (Hindustan Synnges Ltd.).

El Comité Ejecutivo dio al Banco Mundial la autorización de proseguir pero aplazó su decisión definitiva hasta que se le proporcionaran detalles sobre la línea de base existente, la revisión de los costos de explotación y la justificación para un período de transición de cuatro años.

121. Fabricación de jeringillas y agujas hipodérmicas que utilizan sustitutos de CFC-113/silicona (Albert David Ltd.).

El Comité decidió aplazar su decisión respecto a este proyecto presentado por el Banco Mundial en espera de una nueva tecnología de vehículo líquido, actualmente en estudio, cuya relación de costo a eficacia era mucho más elevada.

El representante de la India manifestó que confiaba en que la empresa tuviera la posibilidad de importar CFC-113 al igual que en el pasado.

122. a) Instalación de fabricación de ABC-DCP (Real Value Appliances Limited)  
b) Conversión de halón 1211 a ABC-DCP en la fabricación de extintores portátiles (Real Value Appliances Limited)

El Comité Ejecutivo decidió que, de conformidad con la lista indicativa de categorías de costos adicionales, ninguno de los proyectos mencionados en los incisos a) y b) presentados por el Banco Mundial era admisible para ser financiado. El primer proyecto podría ser admisible si se suprimiera una capacidad equivalente de producción de halones. El segundo proyecto podría ser admisible si al compararlo con el costo de las importaciones se demostrase que la relación de costo a eficacia era mejor.

El representante de la India observó que había precedentes en los sectores de halones y de aerosoles que servirían para respaldar la aprobación del primero de los proyectos. Además, esto alentaría a los productores de halones en la India a buscar otras alternativas. Las cuestiones de admisibilidad y de relación de costo a eficacia correspondientes a ambas propuestas habían sido tratados adecuadamente en una carta dirigida al organismo de ejecución y a la Secretaría del Fondo. El Gobierno de la India respaldaba firmemente ambos proyectos.

Uno de los representantes observó que la India podría presentar un proyecto revisado en el que se satisficieran los criterios establecidos por la decisión del Comité.

123. Modificación de la fabricación de equipos de climatización móvil de CFC-12 a HFC-134a.

El Comité Ejecutivo aplazó su decisión respecto a la solicitud del Banco Mundial para gastos imprevistos e intermediarios financieros en espera de que se completara la evaluación final del proyecto.

d) Jordania

124. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/26.

- 125.. Proyecto de inversión para eliminación de SAO en:

- a) Household Appliances Manufacturing Co.;
- b) Middle East Electrical Industries Co. Ltd.;
- c) National Refrigeration Co.

El Comité Ejecutivo dio a la ONUDI la autorización de proseguir. Debería presentarse a la consideración del Comité Ejecutivo una solicitud única respecto a costos de explotación.

126. El representante de la ONUDI dijo que la presentación había sido enviada antes de la fecha límite del 11 de febrero. La ONUDI había mantenido consultas continuas con la Secretaría, respondiendo a preguntas y observaciones. La ONUDI había comprobado que este mecanismo era muy útil, aunque algunas veces algo apresurado por el poco tiempo de que disponían ambas partes; sin embargo, deseaba aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Secretaría su excelente colaboración y consejos.

127. La ONUDI estaba ya de acuerdo con la recomendación de la Secretaría respecto a la autorización de proseguir con los proyectos enumerados en los párrafos 116, 121, y 127, presentados en nombre de Egipto, India y Jordania respectivamente.

128. La ONUDI continuaría colaborando con estos países de conformidad con los siguientes principios:

- a) los gastos deberían reducirse hasta un nivel razonable y aceptable;
- b) la disminución de los gastos no debería repercutir negativamente en la integridad de los proyectos, particularmente en lo que atañe a la seguridad.

Después de estos trámites, la ONUDI podría pedir que el Comité Ejecutivo aprobara los proyectos fuera de la reunión para que no se perdiera el ímpetu.

e) Malasia

129. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/27.

130. El Comité Ejecutivo aprobó, para ejecución a cargo del PNUD, los proyectos y los fondos indicados a continuación:

Cantidad aprobada \$EUA

Eliminación del uso de CFC en la fabricación de espumas flexibles de poliuretano (planchas) en productores de pequeña escala	1 045 000
--	-----------

El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que informara al Comité acerca de los ahorros que pudieran derivarse del proyecto.

Eliminación del uso de 111 TCA en los procesos de limpieza de parachoques de automóviles en Perusahaan Otomobil Nasional Bhd (Protón)	700 439
---	---------

Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos en Sharp-Roxy	962 000
---	---------

Más el 13 por ciento por concepto de gastos de apoyo del PNUD como organismo de ejecución	351 967
---	---------

f) Filipinas

131. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/28.

132. El Comité Ejecutivo aprobó, para ejecución a cargo del PNUD, los proyectos y los fondos indicados a continuación:

Cantidad aprobada \$EUA

Eliminación de la utilización residual de CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruido	505 000
---	---------

Programa de asistencia técnica para la eliminación del uso de CFC en empresas pequeñas que fabrican espumas flexibles	745 000
---	---------

Más el 13 por ciento por concepto de gastos de apoyo del PNUD como organismo de ejecución	162 500
---	---------

El Comité Ejecutivo recomendó que se tuvieran en cuenta durante la ejecución del proyecto las propuestas de los revisores técnicos. Pidió también que el PNUD informara al Comité acerca del cálculo de las economías totales de los proyectos.

g) Tailandia

133. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/29.

134. El Comité Ejecutivo aprobó, para ejecución a cargo del PNUD, los proyectos y los fondos indicados a continuación:

Cantidad aprobada \$EUA

Eliminación de la utilización de CFC en la fabricación de paneles laminados de espumas rígidas de poliuretano (Modular Compound Co.)	508 000
--	---------

Más el 13 por ciento por concepto de gastos de apoyo del PNUD como organismo de ejecución.	66 040
--	--------

135. En lo que respecta a proyectos de fabricación de refrigeradores domésticos, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que preparara una nota general en la que se indicara la repercusión que tenían para el Fondo los diversos plazos de duración de los costos de explotación en el sector de la refrigeración.

Cuestión 8 del orden del día: Examen de propuestas de proyectos

136. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/30, y explicó que se había redactado para tratar las cuestiones relativas a la revisión técnica de los proyectos que habían planteado algunos miembros.

137. Un representante propuso que la referencia en el párrafo 22 del documento a los "párrafos 17-19" debería cubrir también el párrafo 15. Otro de los representantes manifestó su agradecimiento a la Secretaría por su labor en la publicación del documento. El párrafo 22 (b) era una condición previa necesaria para el establecimiento de un grupo asesor en tecnología independiente que examinara los métodos de determinar los costos adicionales en el sector de fabricación.

138. Uno de los representantes observó que el formato para la revisión técnica quizás no fuera totalmente apropiado para proyectos distintos a los de inversión. Se preguntaba también si era exacto que el Grupo asesor tecnológico independiente mismo no sería realmente el que revisaría los proyectos y manifestó su preocupación de que sus atribuciones se superpusieran a las del Comité de opciones técnicas del PNUMA.

139. El Director confirmó que no estaba previsto que el Grupo asesor tecnológico independiente revisara los proyectos, y explicó que su mandato sería distinto al del Comité de opciones técnicas. Su finalidad sería tratar asuntos técnicos que fueran objeto de contención o difíciles de resolver.

140. El representante de la ONUDI opinaba que la disposición indicada en el párrafo 17 (a) de que los expertos "deberían tener experiencia técnica en los países en desarrollo", era demasiado restrictivo y de que debería incluirse una disposición en el párrafo 17 (f) para que el organismo de ejecución indicara sus motivos en caso de que no aceptara la opinión del revisor.

141.. Después de un debate en el que tomaron parte varios representantes, respecto a las listas indicativas mencionadas en los incisos 18 b) y c), el Comité Ejecutivo convino en que la Secretaría del Fondo, en colaboración con los organismos de ejecución, debería preparar las listas mencionadas y presentarlas al Comité Ejecutivo, para que se adoptara una decisión.

142. El representante del PNUD pidió más detalles sobre la composición del grupo asesor tecnológico propuesto.

143. El representante del PNUMA propuso que en la sección 5 del formato que figuraba en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/30 debería incluirse una pregunta dirigida a los países que operan al amparo del Artículo 5, párrafo 1, respecto a si necesitaban asistencia para adaptar las tecnologías transferidas a las condiciones locales y si se había prestado suficiente atención a la utilización de recursos locales.

144. El Comité Ejecutivo decidió adoptar las directrices para la revisión de los proyectos propuestas en los párrafos 15-19, enmendados, del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/30, incluido el formato para la revisión técnica (Anexo IV del presente informe). Decidió también establecer un Grupo asesor tecnológico independiente que se reuniría siguiendo las indicaciones que se le impartieran. La Secretaría del Fondo prepararía los aspectos relativos a las modalidades y al funcionamiento del grupo y los presentaría a la consideración de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo para que se adoptara una decisión.

#### Cuestión 9 del orden del día: Proyectos en los que pueden lograrse ahorros adicionales netos

145. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/31, que había sido preparado a solicitud del Comité Ejecutivo como nota de orientación sobre criterios en materia de opciones posibles de financiación de proyectos en los que se lograran ahorros adicionales netos y en los que podría llegarse a importantes disminuciones de SAO.

146. Al mismo tiempo que felicitaba a la Secretaría por haber preparado una nota excelente y muy equilibrada, uno de los representantes dijo que le hubiera agradado que en la nota se indicara la función que el Banco Mundial podría posiblemente desempeñar en el ámbito de sus negocios regulares en los países del Artículo 5; y además, su posible función en la financiación futura de proyectos que a) cumplieran con los objetivos del Protocolo de Montreal y del Fondo Multilateral, y b) fueran admisibles para recibir financiación mediante recursos regulares. Había llegado a esta conclusión por las dificultades con las que se enfrentó al examinar una de las soluciones propuestas en el párrafo 21, a saber, que podrían financiarse mediante préstamos en condiciones favorables los proyectos en los que se lograran ahorros netos. Aunque en general era de desear que no se financiaran proyectos con costos negativos, podría sostenerse que al no sancionar estas clases de proyectos, el Fondo perdía respecto a algunos que pudieran ser muy eficaces. Podría también sostenerse que los préstamos en condiciones favorables implicaban una complejidad mayor que las donaciones: los préstamos tenían que devolverse de acuerdo a un calendario que había que establecer y supervisar; habría que asegurarse de que los pagos de intereses se efectuaran con puntualidad, etc. Además, ¿cuál sería la función del Tesorero puesto que el Fondo no administraba préstamos? Refiriéndose al aspecto de cooperación internacional, dijo que los recursos del Fondo y los del presupuesto eran limitados y que quizás el Fondo haría un uso menos eficaz de su dinero que si se obtuvieran préstamos del mercado, los cuales serían mucho más accesibles. Por todos estos motivos favorecería la idea de acercarse al Banco Mundial para hacer uso de sus recursos y le agradecería que la Secretaría, en colaboración con el Banco, explorara diversas posibilidades y presentara una nueva nota para que el Comité Ejecutivo la examinara en su próxima reunión.

147. Otro representante convino en que la financiación de ese tipo de proyectos daba lugar a determinados problemas de mercado. No obstante, el principio subyacente en el Protocolo de Montreal era que debería alentarse a los países del Artículo 5 a que redujeran o eliminaran gradualmente las SAO en sus respectivos países y, como mínimo, el Fondo debería proporcionar la financiación necesaria a las empresas de estos países. El representante temía que si los países estuvieran obligados a confiar en las reglas ordinarias del mercado, solicitando del Banco Mundial los préstamos clásicos, sería imposible obtener la financiación necesaria de muchos proyectos. El representante consideraba que los préstamos en condiciones favorables constituían lo mínimo que podría hacerse para alentar a la disminución y eliminación gradual de las SAO. Señaló un hecho muy sencillo: cuando se otorgaran préstamos en condiciones favorables a una empresa de un país del Artículo 5, las reglas exigirían que su financiación tuviera lugar en el país de origen. Sin embargo, esto solamente podría hacerse después que la empresa exportara su producto, y habría un serio problema cuando toda la producción estuviera destinada al mercado nacional. Debería efectuarse un esfuerzo considerable y aplicarse el buen juicio en estas situaciones. No deberían aplicarse exclusivamente las reglas del mercado.

148. Un representante mencionó que en muchos países la falta de capital constituía una importante limitación. Por consiguiente, habría que financiar los costos de capital para tales proyectos sin tener en cuenta los ahorros.

149. El representante del Banco Mundial acogió con beneplácito la propuesta de que el Banco colaborara con la Secretaría examinando y revisando la nota para tratar con más eficacia estos asuntos. Refiriéndose a las recomendaciones de los párrafos 22 y 23, propuso que el Comité

Ejecutivo pidiera a los organismos de ejecución que presentaran un juicio razonable respecto a los proyectos que parecían reportar ahorros adicionales netos y que de ser rentables proseguirían sin el apoyo de la asistencia del Fondo Multilateral - proporcionando fondos a aquellos proyectos que de otro modo no podrían proseguir. En segundo lugar, debería pedirse a los organismos de ejecución que alentaran a sus clientes a proseguir de la forma en que Turquía lo había hecho y a tratar de lograr estos objetivos. Por último, debería alentarse a asociar los préstamos del Banco con los préstamos multilaterales de forma que pudiera disponerse de la financiación del Banco en términos razonables.

150. El representante del PNUD, comentando acerca de los párrafos 21 a 23 del documento, consideraba que la recomendación relativa a estrategias sectoriales era extremadamente importante. Lamentó que en la nota no se tratara del asunto de las industrias de pequeña escala, respecto a las cuales quizás no fuera posible la solución de préstamos en condiciones favorables, y propuso que si se revisaba la nota, podría ampliarse lo relativo a dicho aspecto. Señaló a la atención la existencia del fondo renovable para la exploración de recursos naturales del PNUD que no implicaba préstamos en condiciones favorables sino dinero prestado a compañías para la exploración de recursos naturales. Esta solución podría tenerse en cuenta si había un número importante de compañías que pudieran beneficiarse.

151. El observador de Greenpeace apoyó también firmemente la recomendación de tratar el asunto de las estrategias sectoriales. Otro aspecto que merecía también considerarse era el de las barreras de información. Opinaba que en las recomendaciones debería incluirse un nuevo párrafo poniendo de relieve la segunda función del Fondo Multilateral, es decir la de actuar como centro de intercambio de información.

152. Un representante manifestó que no podía estar de acuerdo con la conclusión de la última oración del párrafo 21, aunque el resto de las recomendaciones le parecían bastante aceptables. Indicó que habría que evitar la adopción de métodos cuyo resultado fuera el de dar una ventaja competitiva a las compañías de menos de consumo de SAO y el de penalizar a las compañías que eran eficientes. En su opinión lo que habría que elaborar era medios de considerar los ahorros adicionales netos de estas compañías, sin recomendar, no obstante, que se les proporcionase financiación mediante préstamos en condiciones favorables. En su lugar, deberían establecerse procedimientos de financiar a estas compañías mediante recursos de donación.

153. Otro de los representantes señaló a la atención cierta confusión: indicó que el Fondo nunca había financiado proyectos que recibieran beneficios adicionales netos de la conversión. Una decisión contraria en este momento representaría un profundo desplazamiento real en el enfoque y un aumento significativo de las responsabilidades del Fondo Multilateral en virtud del acuerdo al que se había llegado en Londres. Su Gobierno apoyaba plenamente la idea de proporcionar de algún modo incentivos a las empresas y opinaba que sería muy útil encontrar medios de asistencia a esas compañías eficientes. Sin embargo, no deberían presentarse solicitudes adicionales a dichos gastos en el sentido de obtener donaciones en los casos en que hubiera beneficios adicionales netos.

154. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y teniendo en cuenta las opiniones vertidas durante el debate, preparara una nota revisada para presentarla a la consideración de la próxima reunión.

Cuestión 10 del orden del día: El uso de gastos de contingencia en las propuestas de proyectos

155. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/32, que había sido preparado por la Secretaría para atender a la preocupación relativa al nivel de costos por concepto de imprevistos y a su repercusión en el Fondo, manifestada durante la undécima reunión del Comité Ejecutivo.

156. El Comité decidió adoptar las recomendaciones que figuraban en el documento de la Secretaría, es decir:

- a) los organismos de ejecución no deberían imputar cargos por imprevistos de carácter material a costos conocidos de componentes del proyecto (p. ej., licencias, algunas piezas de equipo, costos de capacitación, equipo y servicios ya adquiridos, etc.); y,
- b) los organismos de ejecución deberían reducir a lo mínimo las partidas de imprevistos, a medida que se adquiere experiencia con el equipo y la tecnología estándar y con otros costos de proyectos, así como con las actividades de ejecución y de adquisiciones en el campo.

157. El representante de la ONUDI señaló a la atención la importancia de los imprevistos en los costos de explotación adicionales, particularmente por las razones mencionadas y, entre otras cosas, debido a la rápida evolución de la tecnología se esperaba, aunque no se podía garantizar, que entre la fecha de formulación del proyecto y la de la operación prevista (aproximadamente de uno a dos años) habría importantes disminuciones en los costos de explotación adicionales. Consideraba que el Fondo debería retener los costos estimados incluidos en la propuestas de proyecto y los imprevistos iguales a la diferencia entre los costos previstos y los costos adicionales demostrados y entregarlos solamente cuando quedara justificada su utilización. Se pidió que el Comité Ejecutivo proporcione orientación al respecto.

Cuestión 11 del orden del día: Informe sobre opciones estratégicas para cambio de equipo de aire acondicionado de vehículos y de enfriadores

158. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/33, que la Secretaría había preparado a solicitud del Comité para revisar y ampliar un informe provisional sobre el mismo asunto presentado al Comité en su undécima reunión.

159. El Comité agradeció a la Secretaría la excelente labor realizada en mejorar el documento provisional y adoptó las siguientes recomendaciones:

Equipo de aire acondicionado de vehículos (MAC)

- i) Se recomienda instar a los países del Artículo 5 a que sigan un programa de

reciclaje y de regeneración más agresivo en el sector MAC y que conviertan sus plantas de producción MAC a base de CFC-12 a una tecnología a base de HFC-134a en los nuevos vehículos. Debería pedirse a los organismos de ejecución que intensifiquen sus esfuerzos en la ejecución del proyecto de inversión y en actividades de asistencia técnica ya aprobados por el Comité Ejecutivo y a que preparen nuevos proyectos de inversión en estos campos.

- ii) Se recomienda instar a los países del Artículo 5 a que elaboren y adopten medidas normativas para un mejor confinamiento y para conversión de la fabricación MAC a tecnología a base de HFC-134a. Los organismos de ejecución deberían prestar la asistencia necesaria para transferir los conocimientos y la experiencia disponibles en este campo particular en el entorno de sus actividades de asistencia técnica.
- iii) Se recomienda aplazar la aprobación de proyectos de cambio de equipo MAC hasta que la tecnología de cambio de equipo haya demostrado tener una buena relación de costo a eficacia y haya sido lo suficientemente perfeccionada como para ser transferida a los países del Artículo 5. Convendría que el Comité Ejecutivo pidiese a la Secretaría que siga de cerca la marcha de las actividades en la elaboración de la tecnología de cambio de equipo en los países desarrollados y que informe al Comité Ejecutivo acerca de la situación de los adelantos modernos.
- iv) Se recomienda que el Comité Ejecutivo inste a los países del Artículo 5 a adoptar las medidas necesarias para regular la importación de vehículos con equipo MAC a base de CFC-12.

160. El Comité recomendó además que en los países en los que no se dispusiera de datos concretos, el Fondo debería prestar apoyo a la realización de estudios piloto apropiados que se presenten para facilitar la opción basada en una buena relación de costo a eficacia. Tales estudios deberían llevarse a cabo solamente si tienen una buena relación de costo a eficacia.

### Enfriadores

- i) Se recomienda que se considere el efecto total equivalente de calentamiento (TEWI) al seleccionarse la tecnología de alternativa en el sector de enfriadores, lo cual incluiría tanto los efectos directos (potencial de calentamiento mundial del refrigerante) como los indirectos (eficiencia energética del sistema) y los aspectos relativos a la salud y seguridad humanas.
- ii) Se recomienda que el Comité Ejecutivo apruebe el confinamiento de refrigerantes y mejores métodos de operación y mantenimiento, incluidos la

recuperación, el reciclaje y la regeneración, como una opción estratégica en la eliminación de las SAO en el sector de enfriadores de los países del Artículo 5. Se debería alentar a que los países del Artículo 5 emprendan un programa más enérgico en materia de confinamiento de refrigerantes, lo cual incluye la recuperación, el reciclaje y la regeneración. Se debería pedir a los organismos de ejecución que intensifiquen sus esfuerzos en la formulación de nuevos proyectos de inversión en este campo.

- iii) Se recomienda que el Comité Ejecutivo apruebe la conversión de las instalaciones de fabricación de enfriadores a base de CFC como opción estratégica de eliminación de SAO en el sector enfriadores. Debería pedirse a los organismos de ejecución que intensifiquen sus actividades para identificar y preparar propuestas de proyectos en esta esfera.
- iv) Se recomienda que el Comité Ejecutivo apruebe el reemplazo de los enfriadores a base de CFC como una primera prioridad de opciones estratégicas en la eliminación de las SAO en el sector enfriadores. Debería pedirse a los organismos de ejecución que concentren sus actividades en las opciones de reemplazo al considerar la eliminación de SAO en el sector enfriadores. Deberían tenerse en cuenta las economías en materia de energía al calcular los gastos adicionales de reemplazo.
- v) Se recomienda que el Comité Ejecutivo aplase la consideración de los proyectos destinados a la readaptación de los enfriadores, salvo en casos especiales, y cuando se utilizan determinados sustitutos.
- vi) Se recomienda que el Comité Ejecutivo aliente a los gobiernos de los países del Artículo 5 a que otorguen plena consideración a las medidas normativas y legislativas que faciliten la ejecución de los proyectos de eliminación de CFC en el sector enfriadores. Las mismas deberían incluir el cese inmediato de la instalación de nuevos enfriadores a base de CFC.

Cuestión 12 del orden del día: El uso de sustancias de transición como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono

161. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/34.

162. Uno de los representantes consideró que debería prestarse atención a la cuestión de establecer un límite superior para la relación de costo a eficacia. En el párrafo 31, deberían añadirse las espumas de aislamiento a la lista de campos en los que los hidrocarburos parecían ser prometedores. La lista en sí misma debería ser dinámica y no estática y debería actualizarse una vez por año.

163. Otro de los representantes dijo que sería prematuro incorporar la redacción, en la segunda mitad de la recomendación 2, de que el empleo de los HCFC debería "aprobarse

únicamente para áreas en que no se dispone de otras tecnologías más favorables al medio ambiente y más viables". El Presidente propuso concluir la recomendación donde dice "del sector de que se trate".

164. La observadora de Greenpeace propuso que todas las propuestas de proyecto en los que estuviera implicado el uso de sustancias de transición deberían ir acompañadas de un análisis completo del costo para fines de comparación de costos con otras tecnologías, y también de una explicación del por qué no se proponían en su lugar otras alternativas más seguras ecológicamente. Señaló también que el documento no se basaba en la información más reciente respecto a alternativas.

165. Uno de los representantes dijo que algunas de las oraciones del documento daban una impresión errónea en cuanto a las alternativas disponibles. Señaló como ejemplo, que también podrían fabricarse refrigeradores domésticos a base de hidrocarburos, y opinaba que se había dado una importancia indebida al uso de HCFC y HFC. Dijo también que el cloruro de metileno no constituía una alternativa aceptable sino más bien un paso hacia atrás. Podría aceptar la recomendación 2 y dijo que deberían elaborarse las listas de BAT (tecnología óptima disponible) correspondiente a los diversos sectores y que debería actualizarse continuamente para difundir los conocimientos sobre alternativas aceptables de sustancias de transmisión.

166. Uno de los representantes señaló que, en el caso de muchos de los países del Artículo 5, que dependían de la transferencia financiera y tecnológica, era necesario proceder sin contratiempos a una transferencia a sustancias con cero-PAO. También eran pertinentes las consideraciones relativas al mercado. A este respecto debería haber una garantía en cuanto al suministro de HCFC a tales países en aquellos sectores en que no hubiera otros sustitutos disponibles y en tal caso deberían autorizarse los proyectos a base de HCFC.

167. Un representante de la Secretaría del Fondo señaló que en la lista del párrafo 31 se indicaba de forma muy diferenciada la disponibilidad en los diversos sectores y subsectores. En algunos campos como lo indicaba el párrafo 31, sería necesario hacer uso de los HCFC. Por otro lado, no podía interpretarse el párrafo 31 en el sentido de que se presentaban recomendaciones, por ejemplo, sobre el uso de cloruro de metileno: se trataba simplemente de indicar las opciones disponibles. Explicó también que la nota se había basado en la información técnica más moderna auténticamente disponible en el momento en que se había redactado el informe. A medida que la Secretaría reciba información más actualizada ésta se comunicará al Comité Ejecutivo.

168. A reserva de la modificación de la recomendación 2 de modo que termine con la expresión "del sector de que se trate", las recomendaciones del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/34 fueron adoptadas.

Cuestión 13 del orden del día: Proyecto de atribuciones para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal

169. En la Quinta Reunión de las Partes, se había pedido al Comité Ejecutivo que preparara

un informe respecto a la revisión mencionada en el párrafo 8 del Artículo 5, teniéndose en cuenta la Sección II, párrafo 4, de la decisión IV/18. Para atender a esa solicitud, el Comité decidió adoptar las propuestas que le había presentado el subcomité designado para considerar las atribuciones para la revisión. Por consiguiente, se adoptaron las atribuciones que figuran en el Anexo V.

170. Se decidió además que el informe debería ser preparado por una consultoría de renombrada competencia que tuviera experiencia en países del Artículo 5. Se pidió a la Secretaría que, tan pronto como fuera posible, procediera a un llamado a propuestas de empresas de consultoría basándose en las atribuciones del Anexo V de este informe de forma que pudieran recibirse antes del 1º de mayo de 1994.

171. El subcomité compuesto por representantes de Australia (Presidente), Brasil, Dinamarca, Estados Unidos de América, India y Venezuela, y establecido en el párrafo 12 del presente informe, debería examinar, con ayuda de la Secretaría del Fondo, las propuestas presentadas, seleccionar la consultoría, aprobar su programa de trabajo, proporcionar orientación y examinar el proyecto de informe, así como todas las modificaciones subsiguientes. Se decidió que el subcomité continuara funcionando en la capacidad indicada.

172. De conformidad con la decisión V/11, el informe del Comité debería presentarse al Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes por conducto de la Secretaría del Ozono, a más tardar el 31 de diciembre de 1994. Para atender a esta directriz de las Partes, debería presentarse un proyecto de informe preliminar a los miembros del subcomité y a la Secretaría del Fondo con una antelación de dos semanas respecto a la reunión del Comité Ejecutivo de septiembre. El subcomité se reuniría el día anterior a la celebración de la reunión de septiembre.

173. También, para atender a la decisión V/11, el proyecto de informe de la empresa de consultoría seleccionada debería presentarse a la Secretaría del Fondo a más tardar el 1º de noviembre de 1994 para que hubiera tiempo de distribuirlo a los miembros del Comité Ejecutivo antes de la reunión de dicho Comité prevista para diciembre. En dicha reunión los miembros del Comité aprobarían el informe con tiempo suficiente para presentarlo al Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes al final del año.

174. Los representantes de la empresa de consultoría deberían comunicarse con el Presidente del Grupo de evaluación científica y del Grupo de evaluación tecnológica y económica para estudiar el asunto de la viabilidad tecnológica que figura en el inciso c) de las atribuciones que figuran en el Anexo V de este informe, y efectuar una visita a una muestra representativa de países del Artículo 5, teniendo en cuenta la distribución regional y el consumo per capita que determine el subcomité. La empresa de consultoría mantendría también de modo permanente conversaciones con los donantes bilaterales, los miembros del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Ozono, la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución.

175. Después que el Comité apruebe el informe en diciembre de 1994, la Secretaría del Fondo invitaría a las Partes a que presentaran sus observaciones sobre el informe y recopilaría las observaciones recibidas y las presentaría al Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes y, o, a la reunión de las Partes, si así lo solicitaran.

176. De conformidad con la decisión V/11, la empresa de consultoría seleccionada continuaría actuando en 1995. Después de completado el informe del Comité y de ser presentado al Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes, la empresa de consultoría prepararía un adendo al informe para presentarlo, a más tardar, tres meses antes de la celebración de la Séptima Reunión de las Partes prevista para 1995, la cual estudiaría todos los comentarios recibidos además de actualizar el informe del Comité de diciembre de 1994.

177. Después que el subcomité seleccione la empresa de consultoría, el Presidente y el Vicepresidente del Comité informarían al Tesorero acerca de la asignación adicional para cubrir los costos del estudio. Se transferirían los fondos a la cuenta de la Secretaría del Fondo y la transacción se haría constar en el informe de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo.

178. El Comité Ejecutivo autorizaría además fondos para viajes y dietas para que los miembros del subcomité puedan reunirse cuando sea necesario. Estos fondos también se transferirían a la cuenta de la Secretaría del Fondo y la transacción constaría en el informe de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestión 14 del orden del día: Otros asuntos

Modificación de la lista indicativa de categorías de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal

179. El representante de la India presentó las propuestas de su Gobierno que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/36 respecto a modificaciones de la lista indicativa de costos adicionales en virtud del Protocolo de Montreal. El motivo de que presentara estas propuestas era que en su opinión la lista indicativa no debería considerarse como inmutable, que el Comité Ejecutivo tenía la autoridad de interpretarla y que debería desempeñar la función de promover e interpretar y no la de dar un sentido estrecho y restrictivo en esta esfera. Opinaba que el Comité Ejecutivo tenía el poder y la capacidad de tener en cuenta las modificaciones propuestas por la India. Las propuestas estaban en armonía con los criterios adoptados por decisión de las Partes. Teóricamente, los países del Artículo 5 podrían aumentar su capacidad de uso de las SAO. Si en lugar de hacerlo, solicitaran costos adicionales para una capacidad superior libre de SAO que ahora se basara en un aumento de la demanda, esto sería rentable para el Fondo y tendría que compensarse.

180. Aunque uno de los representantes manifestó que estaba plenamente de acuerdo con las propuestas presentadas por la India, y otro representante compartía muchas de sus preocupaciones, varios otros representantes opinaban que la modificación de la lista indicativa exigía consideraciones de índole política por parte de la Conferencia de las Partes o quizás por el Grupo de composición abierta de las Partes cuya próxima reunión sería en julio de 1994. Las modificaciones implicarían casi con certidumbre negociaciones y probablemente compromisos como había sido el caso cuando la Conferencia de las Partes adoptó por primera vez la Lista durante su Segunda Reunión. Señaló que en dicha ocasión se habían considerado las propuestas que actualmente presentaba la India y que, en el contexto de las negociaciones, no habían sido aceptadas. En todo caso, la nota había sido recibida demasiado tarde para poder debatirla a fondo en la presente reunión. Uno de los representantes, aunque estaba de acuerdo en que no

era posible debatir el asunto profundamente en esta reunión, sugirió que la importancia del tema para muchos de los países del Artículo 5 era tal que quizás podría pedirse a la Secretaría que preparara una nota para la próxima reunión del Comité Ejecutivo respecto a los asuntos implicados en la propuesta de la India, con lo que podría mantenerse en dicha ocasión un debate a fondo. De esta forma el Comité Ejecutivo podría formular una postura o asesorar sobre el tema pero el asunto era de tal seriedad que estaba justificado dar traslado del mismo a la conferencia de las Partes para que se adoptara una decisión. De hecho, se sostuvo que el Comité Ejecutivo no tenía la legitimidad política necesaria para debatir las propuestas sin pedir previamente a las Partes que realizaran, por ejemplo, un examen técnico de las consecuencias de las diversas opciones.

181. El Director indicó que la Secretaría tendría dificultades en preparar una nota para la próxima reunión del Comité Ejecutivo basándose en el documento presentado por la India en el que figuraban algunas graves ambigüedades. Habría incluso un problema en preparar una nota de información, y ciertamente se requeriría una orientación clara del Comité Ejecutivo antes que la Secretaría pudiera intentar la redacción de su asesoramiento. Señaló a la atención que la Secretaría había estado guiada por la lista indicativa de categorías de costos adicionales al preparar el plan y el presupuesto del Fondo Multilateral para 1994-1996, el cual había sido aprobado por la Quinta Reunión de las Partes.

182. Dado que no se había llegado a un consenso en cuanto a la forma de proceder respecto a la propuesta de la India, el Comité Ejecutivo convino en pedir a la India que revisara su nota para aclarar los puntos con ambigüedades mencionados por la Secretaría, teniendo en cuenta las opiniones manifestadas durante el debate actual sobre la forma en que debería tratarse este asunto, y la volviera a presentar con tiempo suficiente junto con una solicitud de que el Comité Ejecutivo considerara la nota revisada en su próxima reunión y la transmitiera a la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en su reunión de julio.

183. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/Inf.6 que había sido publicado en respuesta a un pedido de que se proporcione un resumen de todas las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo.

184. El Presidente, apoyado por un representante, elogió a la Secretaría por la publicación de un documento tan útil.

185. Se adjunta como Anexo VI un resumen de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en su duodécima reunión.

#### **IV. ADOPCIÓN DEL INFORME**

##### Cuestión 15 del orden del día: Adopción del informe

186. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe tomando como base el proyecto de informe que figuraba en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/L.1/Rev.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/L.1/Rev.1/Add.1 durante su sesión de clausura el 31 de marzo de 1994.

## **V. FECHA Y LUGAR DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITE EJECUTIVO**

Cuestión 16 del orden del día: Fecha de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo.

187. El Comité decidió celebrar su decimotercera reunión en Montreal del 25 al 27 de julio de 1994 y que el Subcomité de revisión de proyectos se reuniera el día anterior si fuera necesario. Decidió además que las fechas del 30 de septiembre al 1º de octubre de 1994 fueran provisionalmente las de celebración de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo en Nairobi, previamente a la Reunión de las Partes.

## **VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

188. Después del intercambio habitual de cortesías, el Presidente declaró clausurada la duodécima reunión del Comité Ejecutivo.

## ANEXO I

**FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

**Situación del Fondo al 24 de marzo de 1994**

Dólares EUA

**INGRESOS**

Contribuciones recibidas	167 366 653
Contribuciones bilaterales <sup>(1)</sup>	4 519 508
Intereses a favor devengados	3 207 805
Ingresos varios	1 442 103
<b>TOTAL</b>	<b>176 536 069</b>

**DESEMBOLSOS**

P N U D	26 656 828
P N U M A	8 358 357
O N U D I	6 843 117
Banco Mundial	85 938 360
Asistencia bilateral	4 519 508
Secretaría (1991 — 1994)	8 983 526
Apoyo de programas (1991 — 1994)	428 938
<b>TOTAL</b>	<b>141 728 634</b>

**SALDO DISPONIBLE****34 807 435**

(1) Contribuciones en concepto de asistencia bilateral:

	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Australia	0	39 394	4 317	0	43 711
Canadá	0	0	833 333	0	833 333
Alemania	0	18 378	0	0	18 378
Singapur	0	0	31 976	0	31 976
Sudáfrica	0	0	0	30 000	30 000
EUA	480 000	1 669 000	1 413 110	0	3 562 110
	480 000	1 726 772	2 282 736	30 000	4 519 508

**FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL PROTOCOL**  
 (al 24 de marzo de 1994) (Dólares EUA)

País	Contribuciones impagas al 31.12.93	Contrib.totales correspdtes. a 1994	Asistencia p/cooperac. bilateral	Contribuc. netas corresp. a 1994	Contribuc. recibidas en 1994	Contrib.impagas corresp.a años anter.	Contribuciones impagas corresp. a 1994
Australia	0	2 633 990	0	2 633 990	0	0	2 633 990
Austria	999 272	1 308 273	0	1 308 273	625 456	373 816	1 308 273
Bahrein	69 428	0	0	0	0	69 428	0
Belarus	1 125 577	837 295	0	837 295	0	1 125 577	837 295
Bélgica	1 412 304	1 849 026	0	1 849 026	0	1 412 304	1 849 026
Brunei Darussalam	14 127	0	0	0	0	14 127	0
Bulgaria	173 207	226 767	0	226 767	0	173 207	226 767
Canadá	565 174	5 424 973	0	5 424 973	565,174	0	5 424 973
Chipre	26 647	34 887	0	34 887	0	26 647	34 887
República Checa	1 151 193	732 633	0	732 633	0	1 151 193	732 633
Dinamarca	0	1 133 837	0	1 133 837	0	0	1 133 837
Finlandia	0	994 288	0	994 288	0	0	994 288
Francia <sup>7</sup>	11 278 087	10 466 186	0	10 466 186	0	11 278 087	10 466 186
Alemania	0	15 577 174	0	15 577 174	0	0	15 577 174
Grecia	257 327	610 528	0	610 528	0	257 327	610 528
Hungría	549 125	313 986	0	313 986	0	549 125	313 986
Islandia	0	52 331	0	52 331	65 327	0	(12 996)
Irlanda	0	313 986	0	313 986	0	0	313 986
Israel	131 590	401 204	0	401 204	0	131 590	401 204
Italia	3 971 593	7 483 323	0	7 483 323	0	3 971 593	7 483 323
Japón	6 969 417	21 717 336	0	21 717 336	0	6 969 417	21 717 336
Corea Rep. de	919 330	1 203 611	0	1 203 611	0	919 330	1 203 611

<sup>7</sup> El Gobierno de Francia ha depositado Ffr 93 177 637,01 en una cuenta corriente de letras de tesorería en el Banco de Francia a nombre del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que representa el equivalente de sus contribuciones por 1991, 1992 y 1993. De esta suma, se han cobrado Ffr 32 935 833,27, que equivalen a \$EUA 5 509 448,67, y se han depositado en la cuenta del Fondo Multilateral en Nueva York como se indica en la tabla. El Gobierno de Francia ha indicado al Tesorero que el saldo se pondrá a disposición del Fondo Multilateral de acuerdo a las siguientes fechas de pago: 30 de junio de 1994 - Ffr 18 635 527,40; 30 de junio de 1995 - Ffr 18 635 527,40; 30 de junio de 1996 - Ffr 14 362 422,45; 30 de junio de 1997 - Ffr 8 608 125,49.

País	Contribuciones impagas al 31.12.93	Contrib.totales correspdtes. a 1994	Asistencia p/cooperac. bilateral	Contribuc. netas corresp. a 1994	Contribuc. recibidas en 1994	Contrib.impagas corresp.a años anter.	Contribuciones impagas corresp. a 1994
Kuwait	286 549	436 091	0	436 091	0	286 549	436 091
Liechtenstein	0	17 444	0	17 444	3 337	0	14 107
Luxemburgo	0	104 662	0	104 662	0	0	104 662
Mónaco	7 483	17 444	0	17 444	4 353	3 130	17 444
Países Bajos	0	2 616 547	0	2 616 547	0	0	2 616 547
Nueva Zelandia	0	418 647	0	418 647	0	0	418 647
Noruega	0	959 400	0	959 400	0	0	959 400
Panamá	0	5 638	0	5 638	5 638	0	0
Polonia	626 210	819 851	0	819 851	0	626 210	819 851
Portugal	531 587	348 873	0	348 873	0	531 587	348 873
Federación de Rusia	23 654 002	11 704 685	0	11 704 685	0	23 654 002	11 704 685
Arabia Saudita	756 928	1 674 590	0	1 674 590	0	756 928	1 674 590
Singapur	37 024	209 324	0	209 324	37 024	0	209 324
Eslovaquia	0	226 767	0	226 767	0	0	226 767
Sudáfrica	0	715 189	30 000	685 189	0	0	685 189
España	2 638 077	3 453 841	0	3 453 841	0	2 638 077	3 453 841
Suecia	0	1 936 244	0	1 936 244	0	0	1 936 244
Suiza	0	1 936 244	0	1 936 244	0	0	1 936 244
Ucrania	4 332 590	3 261 961	0	3 261 961	0	4 332 590	3 261 961
Emiratos Árabes Unidos	559 639	366 317	0	366 317	160 590	399 049	366 317
Reino Unido <sup>8</sup>	6 682 477	8 756 709	0	8 756 709	1 332 495	5 349 982	8 756 709
Estados Unidos	2 342 492	37 916 667	0	37 916 667	0	2 342 492	37 916 667
Uzbekistán	216 390	453 535	0	453 535	0	216 390	453 535
<b>T O T A L</b>	<b>72 284 846</b>	<b>151 672 304</b>	<b>30 000</b>	<b>151 642 304</b>	<b>2 799 394</b>	<b>69 559 754</b>	<b>151 568 002</b>

<sup>8</sup> El Gobierno del Reino Unido ha depositado en el Banco de Inglaterra un pagaré en una cuenta a nombre de Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que cubre el saldo de sus obligaciones con el Fondo Multilateral hasta 1993. El Gobierno del Reino Unido ha informado al Tesorero que se podrán cobrar las siguientes sumas con cargo a dicho pagaré: en julio de 1994, \$EUA 1 332 495; en diciembre de 1994, \$EUA 1 332 495; en julio de 1995, \$EUA 1 332 495; en diciembre de 1995, \$EUA \$1 330 024.

ANEXO II

CALENDARIO DE COBRO DE PAGARÉS\*

FONDO MULTILATERAL EN VIRTUD DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO  
A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

FECHAS DE COBRO	PROPORCIÓN CORRESPDTE. A 1994	PROPORCIÓN CORRESPDTE. A 1995	PROPORCIÓN CORRESPDTE. A 1996
1° de enero de 1995	1/6 de 1994		
1° de julio de 1995	1/6 de 1994		
1° de enero de 1996	1/6 de 1994	1/6 de 1995	
1° de julio de 1996	1/6 de 1994	1/6 de 1995	
1° de enero de 1997	1/6 de 1994	1/6 de 1995	1/6 de 1996
1° de julio de 1997	1/6 de 1994	1/6 de 1995	1/6 de 1996
1° de enero de 1998		1/6 de 1995	1/6 de 1996
1° de julio de 1998		1/6 de 1995	1/6 de 1996
1° de enero de 1999			1/6 de 1996
1° de julio de 1999			1/6 de 1996

---

\* De conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo en su undécima reunión (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/11/36, párrafo 128), este calendario estaría supeditado a que, si fuera necesario, se podría proceder a un cobro acelerado. Asimismo, según lo decidido por el Comité, los cobros comienzan en 1995; sin embargo, si los pagarés depositados antes de 1994 se cobraran en su totalidad en 1994, la utilización de los pagarés de 1994 podría comenzar en 1994.

**ANEXO III**

**FORMATO UNIFORME DE LOS FUTUROS INFORMES FINANCIEROS  
DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN**

**ORGANISMO DE EJECUCIÓN  
Informe financiero al 31.12.1993**

País o región de proyecto/ actividad	Tipo de proyecto	Fecha de aprobación	Fondos asignados (por ExCom)	Gastos al 31.12.1993	Compro- misos previstos	Ahorros o (déficit)	Fecha prevista de terminación	Observa- ciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>I. PROYECTOS TERMINADOS:</b>								
<b>II. PROYECTOS EN MARCHA:</b>								
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>INTERESES A FAVOR OBTENIDOS</b>								
<b><i>GASTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO</i></b>								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS EMPLEADOS EN EL FORMATO UNIFORME  
DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES DE LOS  
ORGANISMOS DE EJECUCIÓN**

1.	País o región de proyecto/actividad	Región del proyecto o actividad admisible.
2.	Tipo de proyecto o actividad	Identificación del tipo de proyecto o actividad con respecto a las atribuciones de cada organismo.
3.	Fecha de aprobación	Fecha en que el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto o actividad.
4.	Fondos asignados	Fondos asignados al proyecto o actividad por el Comité Ejecutivo y transferidos posteriormente por el Tesorero al organismo.
5.	Gastos	Desembolsos del organismo en concepto de gastos directos reales.
6.	C o m p r o m i s o s previstos	Suma de dinero reservada para la continuación del proyecto o actividad.
7.	Ahorros o (déficit)	Resultado neto del cálculo de los gastos totales imputados contra la asignación original (los déficit se indican entre paréntesis). Se aplica únicamente al proyecto o a la actividad que ha llegado a su conclusión.
8.	Fecha prevista de terminación	Fecha prevista de la conclusión del proyecto o actividad que se ha aprobado.
9.	Observaciones	Toda observación que el organismo considere apropiado hacer constar con respecto a este proyecto o actividad.
10.	Gastos de apoyo administrativo	Gastos administrativos en los que incurre el organismo al llevar a cabo un programa o actividad aprobada.
11.	Intereses a favor obtenidos	Interés obtenido sobre los saldos líquidos mantenidos por el organismo antes de efectuar el desembolso correspondiente al programa o actividad aprobada, que deberá indicarse en la columna 4.

## ANEXO IV

### DIRECTRICES RECOMENDADAS PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS

Los objetivos principales de la revisión de un proyecto sometido a la consideración del Comité ejecutivo son los siguientes: determinar su admisibilidad en cuanto a financiación, según las reglas del Fondo Multilateral; asegurar que la tecnología seleccionada sea demostrada, viable, transferible, de buena relación de costo a beneficios respecto al uso propuesto, y sin repercusiones ambientales adversas e inaceptables; identificar los costos adicionales admisibles; e identificar asuntos de criterios que no hubieran surgido anteriormente y que podrían exigir una decisión por parte del Comité Ejecutivo, o incluso de la Reunión de las Partes. Para asegurar que se atiende adecuadamente a estos objetivos, deberían seguirse las siguientes directrices.

1. Los revisores técnicos deberían:
  - a) considerar la viabilidad de la tecnología propuesta, así como la relación de costo a beneficios comparándola con la opción seleccionada; y
  - b) examinar a fondo las listas de equipo y todas las partidas de costos delineadas en las propuestas de proyectos, para asegurar que el equipo propuesto es esencial para la conversión y que los costos correspondientes son razonables, en la hipótesis de que el nivel y la clase de servicios propuestos son iguales.
  
2. Los organismos de ejecución deberían:
  - a) seleccionar exclusivamente, para actuar de revisores técnicos, a expertos internacionalmente reconocidos en la tecnología, externos al organismo, quienes deberían tener experiencia técnica en los países en desarrollo en el campo de sus conocimientos y experiencia, que no hubieran participado en la preparación de la propuesta y que ni ellos mismos ni sus patronos tengan intereses financieros en el proyecto;
  - b) familiarizar a los revisores técnicos con la Lista indicativa de categorías de costos adicionales, con las directrices, los criterios y los procedimientos del Comité Ejecutivo y con la política y las decisiones en materia de proyectos pertinentes de las Partes y del Comité Ejecutivo, proporcionando la información relativa a todas estas decisiones de las Partes y del Comité Ejecutivo en cuanto a la aprobación de proyectos y a la determinación de los costos adicionales admisibles;
  - c) justificar los costos que superen los niveles de costo de la Lista indicativa de equipo estándar y de costos previstos que se mencionan seguidamente;
  - d) hacer que aquellos interesados en la preparación del proyecto garanticen que se proporciona suficiente información al revisor técnico para que pueda tratar de todas estas cuestiones y asuntos en el formato normalizado para revisiones técnicas que se propone en el apéndice;
  - e) utilizar para las revisiones técnicas el formato normalizado adjunto a este documento como apéndice; y

- f) asegurar que en los proyectos sometidos al examen del Comité Ejecutivo se tengan en cuenta los comentarios del revisor técnico, o proporcionar la justificación para que no se haga.
3. Los organismos de ejecución, en colaboración con la Secretaría del Fondo, deberían:
- a) celebrar seminarios para todos los consultores, empleados, revisores técnicos y otras personas que puedan participar en la elaboración, evaluación o revisión de propuestas de proyectos;
  - b) preparar una lista indicativa de equipo estándar y de los costos previstos para ser utilizada por los consultores y revisores técnicos en la preparación y revisión de los proyectos; y
  - c) preparar una lista prohibitoria del equipo y de otras partidas de costos que no deberían ser financiados, la cual ayudaría también en la preparación y en la revisión de los proyectos.
4. La Secretaría del Fondo debería continuar desempeñando su función en el proceso de revisión de proyectos, según lo definido en decisiones previas del Comité Ejecutivo.

## APÉNDICE

### FORMATO PARA LAS REVISIONES TÉCNICAS

*NOTA: Se pide a los organismos de ejecución que completen las secciones pertinentes de este formato, y que proporcionen al Revisor técnico suficiente información para que pueda atender a todas las preguntas y asuntos incluidos en este formato.*

1. **País de origen:**

2. **Título del proyecto:**

3. **Sector/Subsector:**

4. **Relación con el programa de país**

En el documento de proyecto:

- a) ¿se indica si el proyecto se incluye en el plan de acción del país o está en armonía con el mismo?
- b) ¿se indica si el proyecto constituye una parte importante de una estrategia sectoral/subsectoral articulada?

5. **Tecnología**

- a) ¿se evalúa la tecnología seleccionada, comparándola con otras alternativas, en cuanto a si es prudente y segura desde el punto de vista del medio ambiente?
- b) ¿es una tecnología de transición? ¿Existen otras opciones que no sean de transición que pudieran ser de mejor relación de costo a beneficios, teniendo en cuenta los costos totales y la duración de la eliminación gradual?
- c) viabilidad de la transferencia al país interesado:
  - i) ¿se tienen en cuenta los requisitos adecuados en el acuerdo transferencia de tecnología propuesto (de haberlo)?
  - ii) ¿existe un acuerdo de otorgamiento de licencia y parecen los costos razonables en virtud de las normas internacionales?
  - iii) ¿se tuvieron en cuenta otras tecnologías? ¿Está usted de acuerdo con la decisión adoptada en este caso?
  - iv) ¿es la tecnología propuesta la de mejor relación de costo a beneficios disponible para esta conversión? De no ser así ¿existían razones adecuadas por las que no pudieron utilizarse en este caso otras tecnologías de mejor relación de costo a beneficios?

6. **Impacto ambiental**

- a) impactos de las PAO y GWP de la sustancia sustitutiva;
- b) conveniencia de las medidas propuestas y de las estimaciones correspondientes de costo para minimizar el impacto en la salud y en la seguridad y en otros aspectos ambientales.

**7. Costos del proyecto**

- a) ¿son todos los componentes de costo indicados en el proyecto esenciales para la conversión? Evalúe la necesidad del equipo propuesto para facilitar el nivel actual de servicio.
- b) ¿se esperaba que estuvieran presentes en la instalación antes de la conversión alguno de los componentes del costo?
- c) costo del equipo:
  - i) ¿se atiende al costo básico del equipo existente de una forma que esté en armonía con su experiencia?
  - ii) ¿está de acuerdo con las conclusiones de que debería sustituirse todo/o parte el equipo básico o de que no debería sustituirse?
  - iii) ¿juzga que las solicitudes de cualquier equipo adicional son esenciales para la conversión?
  - iv) ¿puede modificarse todo o parte del equipo básico para desempeñar las funciones necesarias en la conversión? ¿Podrían tales costos de la modificación llevar a costos de proyecto inferiores?
  - v) ¿asegura el destino asignado al equipo rechazado que éste no volverá a ser utilizado?
  - vi) de haber un valor remanente del equipo rechazado, ¿es razonable el cálculo del mismo?
  - vii) ¿llevará el nuevo equipo/la modificación del equipo existente a un aumento de la capacidad actual?
- d) conveniencia de la capacitación propuesta y de los costos correspondientes, si los hubiera.
- e) costos de explotación:
  - i) ¿son los componentes y la magnitud de los costos de explotación adecuados, considerando la experiencia que tiene con otros proyectos ejecutados (p.ej., costo de sustitutos, de energía, de mano de obra, etc.)
  - ii) ¿se incluye en el proyecto alguna clase de ahorro de explotación, incluido el ahorro de energía y los ahorros previstos si se suprimen deficiencias en el proyecto?
  - iii) ¿juzga que estas conclusiones y, o que el nivel calculado de ahorros son razonables, dado el conocimiento que tiene de los resultados logrados en proyectos similares?

**8. Fechas de ejecución**

¿Juzga que son viables las fechas de ejecución propuestas?

**9. Recomendaciones**

- a) categorías de aprobación:
  - aprobado en la forma propuesta;
  - aprobado a reserva de modificaciones (con una propuesta de modificaciones);
  - autorización de proseguir;
  - rechazo y motivos;
- b) otros comentarios.

## ANEXO V

### ATRIBUCIONES PARA EL EXAMEN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 5 DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Considerar el calendario de medidas de control aplicables a las Partes del Artículo 5 y la posible necesidad de revisión del calendario actual de medidas de control después de examinar los escenarios de alternativa. Al examinar los calendarios de alternativa para medidas de control por parte de los países del Artículo 5 deberían tenerse en cuenta los siguientes factores:

- a) las repercusiones financieras de las diversas estrategias de eliminación gradual, incluida la comparación con el logro del objetivo establecido en las enmiendas de Londres y de Copenhague;
- b) la transferencia real de recursos de tecnología a los países del Artículo 5 y la recepción en los países, teniéndose en cuenta el funcionamiento del Fondo hasta la fecha determinando, entre otros aspectos:
  - i) la transferencia real y aprobada de recursos a los países del Artículo 5;
  - ii) la relación entre la disponibilidad de sustancias controladas y el ritmo de ejecución de las actividades para su eliminación gradual en los países del Artículo 5;
  - iii) ritmo al que se transfieren las tecnologías de sustancias de bajo potencial de agotamiento de la capa de ozono y de sustancias que no agotan la capa de ozono hacia las Partes que operan al amparo del Artículo 5 o su elaboración por dichas Partes, incluida la aplicación real de estas tecnologías; y
  - iv) la transferencia de tecnologías sin SAO entre países del Artículo 5.
- c) la viabilidad tecnológica de una modificación en las medidas de control basada en los informes y deliberaciones del Presidente del Grupo de expertos sobre evaluación científica y del Grupo de evaluación técnica y económica; y,
- d) la viabilidad de lograr la máxima reducción posible en el tiempo más breve posible.

El examen debería tener en cuenta lo siguiente:

- a) los planes vigentes de las Partes en el Artículo 5 expresados en sus programas de país;

- b) el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/36 (Informe sobre el funcionamiento del Fondo adoptado en la décima reunión del Comité Ejecutivo) actualizando la información pertinente;
- c) el progreso logrado y los problemas con los que se enfrentan las Partes en el Artículo 5 en cuanto a la ejecución de sus programas de país, determinándose, a base de los programas de país aprobados por el Comité Ejecutivo con la situación actual de tecnologías SAO utilizadas en los países del Artículo 5 y el consumo actual per capita, así como el crecimiento probable de consumo de SAO en los países del Artículo 5.

Además, la revisión:

- a) debería proporcionar información sobre la legislación promulgada en países del Artículo 5 en consonancia con las estrategias y los planes de acción incluidos en los programas de país;
- b) debería describir la dinámica del mercado que repercute en la eliminación gradual de las sustancias controladas en los países del Artículo 5, incluida la determinación de los antecedentes en cuanto a la estructura industrial de los países del Artículo 5 y la repercusión de la eliminación gradual de SAO en el sector industrial de pequeña escala oficioso.

## ANEXO VI

### RESUMEN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA 12<sup>A</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal decidió<sup>1</sup>:

#### Creación de subcomités

1. Nombrar a los representantes de Australia, Camerún (Presidente del Subcomité), Francia e India para que formen parte del Subcomité de asuntos financieros.
2. Establecer un subcomité para el examen de proyectos compuesto de representantes de Argelia (Presidente del Subcomité), Argentina, Australia, Estados Unidos de América, Francia y Malasia.
3. Crear un subcomité para examinar las atribuciones que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/35. El Comité nombró a los representantes de Australia (Presidente del Subcomité), Brasil, Dinamarca, Estados Unidos de América, India y Venezuela en calidad de miembros del Subcomité.

#### Contribuciones y desembolsos del Fondo

4. Que las cuotas atrasadas correspondientes a 1993 y años anteriores debían pagarse en efectivo de conformidad con la decisión adoptada en la undécima reunión del Comité Ejecutivo relativa al establecimiento de pagarés para el pago de las contribuciones futuras. No obstante, en vista de las dificultades experimentadas por los países con economías en transición para dar cumplimiento a sus obligaciones, el Comité Ejecutivo decidió extenderles facilidades de pago para la liquidación de sus cuotas atrasadas mediante pagarés.

#### Cuestiones financieras

5. Convenir en que, con respecto a la dificultad que enfrenta el Banco Mundial en cuanto a que los pagarés que se mantengan a nombre del Tesorero no constituyen recursos garantidos, el Tesorero debería establecer procedimientos, en consulta con el Banco Mundial, que le permitan transferir los pagarés que tenga en su poder, o parte de

---

<sup>1</sup> Se proporcionan los números de párrafo del informe apropiados por mayores detalles que se quiera obtener sobre las decisiones/pedidos del Comité.

los mismos, sobre una base de prorrateo, al Banco Mundial por las sumas que apruebe el Comité Ejecutivo. El Banco quedaría encargado de determinar los cobros sobre dichos pagarés para sus desembolsos según las necesidades y, a su vez, notificaría al Tesorero los detalles de dichos cobros.

6. Pedir al Tesorero que envíe comunicaciones a las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, solicitándoles que indiquen la forma de pago de las contribuciones, incluyendo el calendario de dicho pago, y manifestándoles la necesidad de que paguen por lo menos el 80 por ciento de sus contribuciones al Fondo correspondientes a 1994 antes de la próxima reunión del Comité Ejecutivo y, de modo análogo, en lo que respecta a los años siguientes, antes de la primera reunión del Comité Ejecutivo correspondiente a cada año.
7. Adoptar el calendario de cobros, adjunto como Anexo II del presente informe, como calendario de cobros inicial que podría modificarse más adelante en función de la experiencia que se adquiriera.
8. Aceptar el formato para informes financieros que figura en el Anexo III de este informe.

#### Asistencia bilateral

9. Aprobar el pedido del Gobierno de los Estados Unidos de América y convenir en que el Tesorero debía acreditar la suma indicada de \$EUA 735 000 del modo consiguiente (véase el párrafo 33).
10. Aprobar el pedido del Gobierno de Australia, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/5/Add.1, de acreditar \$EUA 66 800 en concepto de asistencia bilateral, respecto a su contribución al Fondo correspondiente a 1994.

#### Programas de trabajo

11. Aprobar las siguientes sumas correspondiente a los programas de trabajo de los organismos de ejecución:

	Importe \$EUA	Gastos de apoyo \$EUA	TOTAL \$EUA
PNUD	6 215 350	808 000	7 023 350
PNUMA	2 546 140	331 000	2 877 140
ONUDI	175 000	22 750	197 750
Banco Mundial	2 743 000	No corresponde	2 743 000
Total	11 679 490	1 161 750	12 841 240

12. Aplazar la decisión relativa al proyecto de disolventes Kein Hing de Malasia.
13. No permitir el empleo de proyecciones de crecimiento en la determinación de los gastos de explotación, ya positivo, ya sea negativo, para los futuros proyectos de todos los países beneficiarios. Recomendó asimismo que se utilicen los precios nacionales, salvo si eran superiores en más del 20 por ciento con respecto al precio en las fronteras regionales.
14. Que las actividades de interfuncionamiento de redes sean por un período de tres años. No obstante, las sumas de \$EUA 224 000 correspondiente a ODSOINET/LA y \$EUA 180 000 correspondiente a ODSOINET/AF se aplicarían a 1994 únicamente. Aprobó el costo de la reunión de consultores (\$EUA 70 000) en la inteligencia de que el PNUMA y la Secretaría del Fondo colaborarían en la preparación de las atribuciones para la reunión y las modalidades para ampliar su alcance. En lo que respecta a la actividad de continuar y mejorar la recopilación de datos sectoriales (\$EUA 215 000), se pidió al PNUMA que proporcione detalles del costo de la actividad en los futuros programas de trabajo, considerando en particular la eficacia del servicio de intercambio de información en línea.

#### Programas de país

15. Aprobar los siguientes programas de país: Colombia, Côte d'Ivoire, Indonesia, Malawi, Sri Lanka y Sudán. La aprobación no entraña la aprobación de los proyectos enumerados en los mismos ni de sus niveles de financiación, a menos que se indique otra cosa.
16. Aprobar los proyectos de fortalecimiento institucional para los siguientes países: Colombia (párrafo 96), Côte d'Ivoire (párrafo 99), Malawi (párrafo 100), Sri Lanka (párrafo 101) y Sudán (párrafo 102).

#### Proyectos de inversión

17. Aprobar/dar la autorización de proseguir/aplazar, según corresponda, los proyectos presentados en nombre de los países enumerados seguidamente. Las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité a este respecto figuran en los párrafos que se indican para cada país:

China (párrafos 105 a 110)

Egipto (párrafos 112 a 114)

Filipinas (párrafos 131 y 132)

India (párrafos 115 a 123)

Jordania (párrafos 124 a 128)

Malasia (párrafos 129 y 130)

Tailandia (párrafos 133 y 134)

Secretaría del Fondo

18. Pedir a la Secretaría que calcule los gastos de apoyo administrativo totales debitados al Mecanismo Financiero hasta el presente, basándose en una definición de gastos de apoyo administrativo admisibles y un análisis de dichos costos como los debita actualmente cada organismo, incluidos los gastos de la Secretaría.
19. Pedir a la Secretaría que consulte a los organismos de ejecución a fin de preparar una nota que ayudaría al Comité Ejecutivo a considerar el posible uso futuro de valores de rentabilidad razonable por subsector con miras a garantizar la utilización más expeditiva, efectiva y eficiente posible de los fondos destinados a atender el problema del agotamiento de la capa de ozono.
20. Aplazar la reunión de tipo seminario de sistemas de recopilación de datos regionales para África a la espera de que la Secretaría presente a la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo una nota que trate del alcance de las actividades relacionadas con los proyectos de fortalecimiento institucional y del modo en que están relacionadas con la recopilación de datos.
21. Pedir a la Secretaría que celebre una reunión con un grupo compuesto de expertos en ingeniería de procesos relativos a la producción de sustitutos de SAO y de expertos financieros para considerar las cuestiones referentes al cálculo de los costos adicionales en la producción de sustitutos de SAO. (Párrafo 109).
22. Pedir a la Secretaría del Fondo que prepare una nota de estudio en la que se exponga el efecto que tienen sobre el Fondo la diversa duración de los costos de explotación en el sector refrigeradores.
23. Pedir a la Secretaría que prepare, en colaboración con los organismos de ejecución y teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el debate, una nota revisada sobre los proyectos que podrían realizar ahorros adicionales netos para presentarla en la próxima reunión.

Examen de las propuestas de proyectos

24. Que la Secretaría del Fondo, en colaboración con los organismos de ejecución, elabore las listas mencionadas en los incisos 18 b) y c) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/30 y las presente al Comité Ejecutivo para su decisión. (Párrafo 141).
25. Adoptar las pautas para el examen de proyectos propuestas en los párrafos 15 a 19 enmendados del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/30, incluido el formato para el examen técnico (Anexo IV). (Párrafo 144).

26. Establecer un grupo asesor técnico independiente que se reuniría según se le indique. La Secretaría del Fondo establecería las modalidades y aspectos operacionales del grupo y los presentaría a la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo para que adopte decisión. (Párrafo 144).

El uso de gastos de contingencia en las propuestas de proyectos

27. Adoptar las recomendaciones que figuran en el documento de la Secretaría UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/32 y en el párrafo 156 del informe.

Informe sobre opciones estratégicas para cambio de equipo de aire acondicionado de vehículos y de enfriadores

28. Adoptar las recomendaciones que figuran en los párrafos 159 y 160 del informe.

El uso de sustancias de transición como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono

29. Adoptar las recomendaciones que figuran en el documento de la Secretaría UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/34 como se indica en el párrafo 168 del informe.

Proyecto de atribuciones para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal

30. Adoptar las atribuciones que figuran en el Anexo V del presente informe. Las modalidades relativas a la preparación del examen figuran en los párrafos 169, 170, 171 y 178 del informe.

Otros asuntos

31. Pedir a la India, al no haber consenso sobre el mejor modo de atender a la propuesta de la India, que este país revise su nota a fin de aclarar las ambigüedades mencionadas por la Secretaría, teniendo presente las opiniones vertidas durante el actual debate sobre el modo en que debería atenderse el asunto y volver a presentarla oportunamente con un pedido al Comité Ejecutivo para que examine la nota revisada en su próxima reunión y la transmita a la reunión de julio del Grupo de trabajo de composición abierta.

Adopción del informe

32. Adoptar el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/L.1/Rev.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/L.1/Rev.1/Add.1, en su sesión de clausura el 31 de marzo de 1994.

Fecha y lugar de la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo

33. Celebrar su decimotercera reunión en Montreal del 25 al 27 de julio de 1994, y que el Subcomité de examen de proyectos se reúna un día antes, de ser necesario. Decidió, asimismo, fijar las fechas del 30 de septiembre y 1º de octubre de 1994 como fechas provisionales para la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse antes de la Reunión de las Partes.